



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 06 de Septiembre de 2021

EDICIÓN N° 10.707

LEGISLACION, NORMATIVA

TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia Del Chaco

RESOLUCIÓN N° 88/19 - ACUERDO SALA II EXPTE N° 402081117-29090-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Fontana - Ejercicio 2018. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 - A (antes Ley 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Fontana, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 28/20 - ACUERDO PLENARIO EXPTE N° 402310317-28563-E

Modifica el artículo 1°) de la Resol. Sala II T.C. N° 136/18 y declara responsables solidarios a los Sres. Ricardo Horacio Jiménez y Rubén Oscar Liva, por los hechos verificados en la presente causa. Mantiene firme las restantes disposiciones de la Resol. Sala II T.C N° 136/18. Hace saber a los responsables que los montos del Cargo y la multa determinados en el Art. 1°), deberán hacerse efectivos en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Artículo 84 de la Ley N° 831 - A, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Artículo 86 del mismo cuerpo legal.

RESOLUCIÓN N° 100/19 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401010319-30314

Declara responsable a la Cra. Erika Iyatí Beuk, (DNI N° 34.892.040), a/c. de la Dirección de Administración de la Fiscalía de Estado. Intima a la responsable al pago de la suma que en concepto de Multa se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A. Vencido el mismo quedará constituida en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831-A, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 55/19 - ACUERDO SALA II EXPTE. N° 402081117-29048

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Presidencia de la Plaza - Ejercicio 2018. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 -A (antes Ley N° 4159) (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Presidencia de la Plaza, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 12/20 - ACUERDO PLENARIO EXPTE N° 401060515-27274-E

Hace lugar parcialmente al Recurso de Revisión y ratificar la Responsabilidad del imputado, Prof. Ubaldo Fabián Núñez. Hace saber al responsable que el monto de la condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Art. 84°) de la Ley N° 831-A, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Art. 86°) del mismo cuerpo legal. Tiene presente la reserva de derechos efectuada, por el Prof. Ubaldo Fabián Núñez, a los Recursos Extraordinarios previstos en el Art. 80 de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 86/19 - ACUERDO SALA II N° 402081117-29111-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Verde - Ejercicio 2018. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 - A (antes Ley 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Verde, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN SALA I N° 43/21 - EXPTE. N° 401110214-26354-E

Impone a la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, representante de la Comisión Liquidadora de la Fiesta Nacional del Algodón, Lic. Eliana Iris Oviedo, una multa de Diez mil Pesos (\$10.000), de conformidad con lo previsto en el Art. 6° apart. 5 inc. A) Punto. 1) de la Ley N° 831-A por la falta de presentación de lo requerido en Acta N° 04/2020 (fs. 340) y Requerimiento N° 01/2021 (fs. 344). Intima a la responsable al pago de la suma determinada en concepto de multa, en los términos del Art. 84) de la Ley N° 831-A. Vencido el mismo, quedará constituida en mora. Emplaza a la responsable para que

en término de diez (10) días cumplimente con los elementos solicitados en Acta N° 4/2020 (fs. 340) y Requerimiento N° 1/2021 (fs. 344). Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86) de la Ley 831-A, para promover la acción ejecutiva en caso de incumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 24/20 - ACUERDO SALA II N° 402290317-28555-E

Declara responsables solidarios al Dr. Héctor Justino Vega y Sres. Carlos Alberto Domínguez, Daniel Orlando Oicchuk y José Luís Álvarez. Intima a los responsables al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 831 – A (antes Ley N° 4159). Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 831 – A (antes Ley N° 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

RESOLUCION SALA I N° 123/19 – EXPTE. 401.080218-29270-E

Aprueba el Informe N° 62/19 de la Fiscal obrante en fs. 275/280 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "ECOM CHACO S.A. - Ejercicio 2018". Remite fotocopia autenticada del Informe N° 61/19 de la Fiscal obrante en fs. 266/274, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6°) ap. 7° pto. h) de la Ley N° 831-A, al Sr. Gobernador de la Provincia, al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados y a la Sra. Presidente de ECOM CHACO S.A. Inicia Juicio de Cuentas al Ing. Adolfo L. Flaschka (DNI N° 25.278.125), y al Cr. Jorge Nestor Pertile (DNI N° 17.697.362), responsables solidarios, en razón de las observaciones que con alcance de REPARO y aplicación de multa, les formuló la Fiscal en concepto de Deficiencia Contable, de conformidad a lo consignado en el Considerando 5°). Por Secretaría proceder a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a los responsables citados en el Artículo 3°), corriéndose traslado de la foja 279 y vta. del Informe de la Fiscal al Ing. Adolfo L. Flaschka (DNI N° 25.278.125), y al Cr. Jorge Nestor Pertile (DNI N° 17.697.362), responsables solidarios, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley N° 831 – A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargo y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 16/20 - ACUERDO PLENARIO EXPTE N° 401090616-28042-E

Confirma la Resolución T.C. Sala I N° 217/17 (fs. 77/81) en todos sus términos. Hace saber a los responsables que el monto de la condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Art. 84°) de la Ley N° 831-A, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Art. 86°) del mismo cuerpo legal.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 17/20 – EXPTE. N° 401020714-26660-E

Revoca la Resolución Sala I N° 169/17 y liberar de responsabilidad al Prof. Neri Francisco Romero (D.N.I. N° 16.320.516) Ex Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y al Prof. Ubaldo Fabián Núñez (D.N.I. N° 14.960.763), en su carácter de Ex Director de Administración del M.E.C.C.y T. a/c. por los hechos objeto de la presente causa y por los motivos señalados en el Considerando 1°). Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 13/20 - ACUERDO SALA II – EXPTE. N° 402031218-30028-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña – Ejercicio 2019. Tiene presente la vigencia del art. 56 inc c) de la Ley N° 831 - A (Antes Ley N° 4159), que establece que los cuentadantes pueden ser sometidos a Juicio Administrativo de Responsabilidad aún “después de aprobadas o desaprobadas las rendiciones de cuentas y por las materias en ellas comprendidas, cuando dentro de los tres (3) años de juzgadas, surja un daño imputable a culpa o negligencia del responsable”, en controles posteriores. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 – A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, los libros y documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 9/20 - ACUERDO PLENARIO EXPTE N° 401020714-26663-E

Hace lugar parcialmente al Recurso de revisión y ratificar la Responsabilidad de los imputados, Prof. Ubaldo Fabián Núñez en su carácter de Exdirector de Administración a/c del M.E.C.C.yT., y Prof. Ester Ramona Gauna, Ex responsable de la Dirección de Educación Superior. Hace saber a los responsables que el monto de la condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas.

RESOLUCION SALA I N° 39/19 – EXPTE. N° 401.150218-29310-E

Aprueba con observaciones, la Rendición de Cuentas de "Farmacia, Óptica Social y Banco de Prótesis - Ejercicio 2018". Inicia Juicio de Cuentas al Dr. José Adán Molfino (DNI N°25.534.302) designado Director de Servicios Directos del In.S.S.Se.P. por Resolución del Directorio del In.S.S.Se.P N° 2353/18 del 21/06/2018 y a la Sra. Vivian L. Guerra, a/c de Secretaría Técnica de Administración de la Dirección de Servicios Directos, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo en forma solidaria. Inicia Juicio de Cuentas al Lic. Juan Carlos Pedrini, en carácter de Ex Director de Servicios Directos del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos y a la Sra. Vivian L. Guerra, a/c de Secretaría Técnica de Administración de la Dirección de Servicios Directos, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo en forma solidaria. Inicia Juicio de Cuentas al Dr. José Adán Molfino (DNI N°25.534.302) designado Director de Servicios Directos del In.S.S.Se.P. por Resolución del Directorio del In.S.S.Se.P N° 2353/18 del 21/06/2018; Lic. Juan Carlos Pedrini, en carácter de Ex Director de Servicios Directos del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos y a la Sra. Vivian L. Guerra, a/c de Secretaría Técnica de Administración de la Dirección de Servicios Directos, a quienes se les formula observaciones en forma solidaria con alcance de Reparo y aplicación de multa para cada uno de los responsables, por los conceptos que se detallan: 1) Infracción al Decreto N°759/04; 2) Infracción a la Ley de Administración Financiera – Capítulo 7 – Del Sistema de Contrataciones y al Decreto N°1090/00; 3) Infracción a la Ley de Administración Financiera N°1092-A Art.135, Decreto N° 2015/14, Art.10; Resolución del Interventor del Instituto de Previsión

Social N°441/92, Art. 4 y Anexo II, Decreto N° 910/16 Arts. 3 y 4, Resolución T.C. N° 30/14 Anexo I, art. 49, inc. a) Pto. 7 e inc. b); 4) Infracción a la Resolución del Interventor del Instituto de Previsión Social N°441/92, Anexo II; 5) Deficiencias Contables; 6) Infracción a la Ley de Administración Financiera N° 1092-A (antes ley N° 4787) Art.60 inc.a), a las Normas sobre rendiciones de Cuentas aprobadas como Anexo por Resolución T.C. N°30/14, art. 8 y a la Resolución N°334 de Contaduría General de la Provincia que aprueba el Instructivo de Cierre - Año 2018, Anexo I, Punto 1.1. Deuda sin principio de contabilización; 7) Por Infracción al Decreto 2564/06 que aprueba los clasificadores de gastos y recursos para el presupuesto de la administración pública provincial – Anexo II y 8) Desorden Administrativo, conforme a lo determinado en Considerando 6°). Por Secretaría, procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los responsables solidarios mencionados a continuación, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de las fs. que en cada caso corresponde: Dr. José Adán Molfino (DNI N°25.534.302) (fs. 267 vta./269 y fs.271 vta./279), Lic. Juan Carlos Pedrini (DNI N° 17.150.265) (fs. 269 vta./271 y fs.271 vta./279) y Sra. Vivian L. Guerra (DNI N° 21.526.065) (fs. 267 vta./279), emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa. Comunica las irregularidades detectadas y plasmadas en Informe N° 23/19 (fs. 261/263 vta.), del que deberá enviarse copia, al Presidente del In.S.S.Se.P., Cr. Javier Turienzo, con domicilio en Avda. 9 de Julio 347 – Resistencia (Chaco), a fin de que como máxima autoridad del Instituto adopte las medidas que estime necesarias a fin de corregirlas y a los Órganos rectores de cada Sistema que se detallan a continuación, en lo que refiere al ámbito de su competencia: Dirección General de Gestión de Bienes, en carácter de órgano rector del sistema de gestión de bienes, con domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6to. Piso – Casa de Gobierno (Ciudad); Contaduría General de la Provincia, en carácter de órgano rector del sistema de contabilidad gubernamental, con domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 145, 1er. Piso – Casa de Gobierno (Ciudad) y Tesorería General de la Provincia, con domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 145, Entrepiso “B” – Casa de Gobierno (Ciudad).

RESOLUCIÓN N° 116/19 - ACUERDO SALA I EXPTE N° 403220413-25923-E

Dispone el archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, conforme lo establecido por el art. 60 inc B) de la Ley N° 831-A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas).-

RESOLUCIÓN SALA I N° 126/19 – EXPTE. N° 401080318-29354-E

Declara responsables a la Cra. Claudia Rosana Tarico (DNI N° 25.672.936) y al Cr. Mateo Javier Kanjer (DNI N° 16.776.290), condenándolos por las observaciones con alcance de Reparación formuladas en forma solidaria por la Fiscalía Relatora y aplicar a cada uno de ellos la multa de Cinco mil pesos (\$ 5.000,00), prevista por el Artículo 6° – Apartado 5) – Inciso a) – Subinciso 6) de la Ley N° 831-A. Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Multa se determina, en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831-A, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 115/19 - ACUERDO SALA II N° 402031218-29941-E

Aplica al Sr. Intendente Municipal de Corzuela, Rafael Rubén Carrara, una multa de Diez mil pesos (\$10.000,00); de acuerdo a lo establecido en el artículo 6°, apartado 5), inciso a), subinciso 1) de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159). Intima al responsable al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159). Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86° de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 68/19 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401060218-29256

Aprueba sin observaciones la Rendición de Cuentas de "CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA – EJERCICIO 2018".

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación.

RESOLUCIÓN N° 20/20 - ACUERDO PLENARIO EXPTE N° 401020714-26658-E

Modifica la Resolución de Sala I N° 175/17 Art. 1° Cpde. Acuerdo Sala I N° 28/17 – Pto. 9°) y mantiene la responsabilidad del Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763) en su carácter de Ex Director de Administración a/c del M.E.C.C y T. por los hechos verificados en la presente causa. Hace saber al responsable que los montos del Cargo y la multa determinados en el Art. 1°), deberán hacerse efectivos en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Artículo 84 de la Ley N° 831 – A, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Artículo 86 del mismo cuerpo legal.

ACUERDO SALA I N° 94/19 – EXPTE. N° 401.080218-29.263-E

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de la "Secretaría de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción – Ejercicio 2018". Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Silvia Ana María Orbani (DNI N° 17.705.093) a quien se le formula observaciones con alcance de Reparación y aplicación de multa. Por Secretaría, proceder a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a la responsable citada en el artículo 2°), corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 409 vta./410 a la Sra. Silvia Ana María Orbani, emplazándola por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley N° 831 – A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho de ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la SALA que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 69/19 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401080218-29264

Aprueba sin observaciones la Rendición de Cuentas de "TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO – Jurisdicción 26 – EJERCICIO 2018". Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación.

RESOLUCIÓN N° 125/19 - ACUERDO SALA I EXPTE N° 401290517-28823-E

Libera de responsabilidad en esta instancia al Cr. Christian Herman Müller (DNI N° 22.552.084) y Declarar Responsables solidarios a la Dra. Mirtha Raquel Bejarano (DNI N° 13.719.601) y al Dr. Juan Domingo Sánchez (DNI N° 21.860.045), por los hechos objeto de la presente causa. Intima a los responsables solidarios Dra. Mirtha Raquel Bejarano (DNI N° 13.719.601) y al Dr. Juan Domingo Sánchez (DNI N° 21.860.045). Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831-A, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2° de la presente.

RESOLUCIÓN N° 26/20 - ACUERDO PLENARIO EXPTE N° 401020715-27355- E

Rechaza el Recurso de Revisión interpuesto contra la Resolución T.C. – Sala I N° 188/17.

Dr. Víctor Rolando Arbues

Secretario a/c

s/c

E:06/09 V:10/08/2021

JUDICIALES

EDICTO: El Sr. Juez del Civil Comercial Laboral y Notarial de Primera instancia de la Quinta Circunscripción de Gral. J. de San Martín, Dr. Zaballa, Lis Felipe, cita por un (1) día publicación y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don BOVERO, IGNACIO DAMIAN, DNI N°10.277.368 para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "**Bovero Ignacio Damian s/ Sucesorio**", Expte. N°: 408/20 C. Gral. José de San Martín, secretaria. 10 de Agosto de 2021.

Gustavo Juan Dib

Secretario

R.N° 188.375

E:06/09/2021

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaria actuante, sito en GUEMES 609, hace saber que en la causa "**SMARTVISION SRL C/ DIAZ EDUARDO MARCELO S/ EJECUTIVO**", Expte. N°. 7990/18, se ha dictado la siguiente resolución. a fines de ser notificada a: DIAZ, EDUARDO MARCELO, N° 36634881, la cual se publicará por DOS (2): Se transcribe la resolución que ordena el edicto: Resistencia, 23 de febrero de 2021.- Proveyendo el escrito de fecha 04/02/2021: Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y. 530 del CPCC, CITESE por edictos a DIAZ, EDUARDO MARCELO, D.N.I. N° 36.634.881, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días al fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. A lo demás, estése a los términos de la orden que antecede y hágase saber al recurrente que deberá transcribir solamente la resolución ut- supra. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercia) N° 13. RESISTENCIA, 6 DE JULIO DE 2021.

María Del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R.N° 188.376

E:06/09 V:08/09/2021

>*<

EDICTO: Sra. Juez del Juzg. De Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**ACOSTA CARLOS ANIBAL s/ SUCESORIO AB-INTESTATO**"- Expte. N° 1069. Año 2021- Sec. N° 4, cita, por un día y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de CARLOS ANIBAL ACOSTA, D.N.I N° 18.146.981, fallecido Ab-Intestato, el día 10/04/2021. Fdo. Dra. María Laura Praxedis Zovak- Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N°2. Pcia. Roque Sáenz Peña 11 de Agosto de 2021.

Dra. Norma Cristina Avalos

Secretaria

R.N° 188.377

E:06/09/2021

>*<

EDICTO: Sr. Juez del Juzg. De Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**ACOSTA ALFREDO LUCAFER s/ SUCESORIO**"- Expte. N° 786 Año 2021- Sc. N° 2, cita por un día y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de ALFREDO LUCAFER ACOSTA, D.N.I. N° 12.555.417, fallecido Ab-Intestato el día 08/04/ 2021.-Fdo. Dr. José Teitelbaum - Juez. Pcia. Roque Sáenz Peña 03 de Agosto de 2021.

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R.N° 188.378

E:06/09/2021

>*<

EDICTO: DRA. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE. JUEZ JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL. IV Circunscripción – Juan Jose Castelli – Chaco, en los autos caratulados "**ORTEGA ALBERTO DANIEL C/ SUCESORIO**" Expte N° 120/21-JC, cita por UN (1) día y a emplazar por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ORTEGA ALBERTO DANIEL. - D.N.I. N° 14.950.480, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. - Juan José Castelli, 23 de Agosto de 2021.

María Evelyn Carrasco - Secretaria Provisoria

R.N° 188.382

E:06/09/2021

EDICTO: EL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 2, DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN, A CARGO DEL SR. JUEZ CLAUDIO FEDERICO BERNARD, DE LA CIUDAD DE CHARATA, ORDENA PÚBLIQUENSE EDICTOS POR UN DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL (ART. 2340 CCC) Y EN UN DIARIO LOCAL (ART. 672 DE LA LEY 2.559-M) CITÁNDOSE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE OSCAR JOSÉ LÓPEZ, DNI: M7.930.157, PARA QUE DENTRO DE TREINTA DÍAS DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCAN POR SI O POR APODERADO A HACER VALER SUS DERECHOS, EN AUTOS CARATULADOS: "OSCAR JOSÉ LÓPEZ SI SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. 734/20.

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria Provisoria

R.N° 188.379

E:06/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: José Teitelbaum juez de letrado, de Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos "DOMIGUEZ RAMON CARLOS S/ SUCESORIO" EXPTE. N°81/21, cita po un (1) día y se emplaza por treinta días de la última publicación a herederos y acreedores de Don Ramon Carlos Domínguez DNI N° 10.735.604, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 24 de Agosto de 2021.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (H)

Secretario

R.N° 188.383

E:06/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: Por resolución del señor Juez Dr. JOSÉ TEITELBAUM, Juzgado de Paz Letrado, 11 Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "GOMEZ MARIO S/ SUCESORIO", Expte. N° 778/21, se cita por UN día y emplaza por TREINTA días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de MARIO GOMEZ, M.I: N° 7.908.083, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña 30 de Julio de 2021.

Dra. SILVIA MARINA RISUK

Secretaria

R.N° 188.385

E:06/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: Por resolución del señor Juez Dr. JOSÉ TEITELBAUM, Juzgado de Paz Letrado, II Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "ATANASOFF BORIS Y DANEFF JULIANA S/ SUCESORIO" - Expte. 979/21, se cita por UN día y emplaza por TREINTA días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Boris ATANASOFF, DNI N°7.404.664 y Juliana DANEFF, DNI N°F.1.059.011, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de Agosto de 2021.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (H)

Secretario

R.N° 188.386

E:06/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: La Dra, Alicia Susana Rabino, Juez en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaria, sito en Lavalle N° 33-Torre 11- 4° Piso Ciudad, en los autos caratulados: "Aquino Raúl Aurelio s/ Sucesorio ab-intestato" Expte N°18995/21, CITA por un (1), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Raúl Aurelio Aquino, DNI N°14.361.948, fallecido el 5,de mayo de 2021, para que dentro del termino de 1 mes comparezcan a hacer valer sus derechos, el mismo se contará a partir de la última publicación. Fdo. Dra. Alicia Susana Rabino. Juez. Resistencia 24 de Agosto de 2021.

Marta L.E. Bonfanti

Secretaria

R.N° 188.387

E:06/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: Dra. RABINO ALICIA SUSANA juez 1ra. Instancia En Juzgado Civil Y Comercial N° 09, de esta ciudad, sito en Av. Laprida N° 33. Torre 2, de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "MARTINEZ NINFA AMALIA S/ SUCESION AB INTESTATO". Expediente Número : 11367/20. cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante de autos. Sra NINFA AMALIA MARTINEZ. L.C. N°2.429763, para que dentro de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos, El presente se publicara por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 26 de Agosto de 2021.

Marta L.E. Bonfanti

Secretaria

R.N° 188.388

E:06/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Secretaria N° 16, a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, sito, en Avda. Laprida N°33, Torre 1, 3°, Piso, de Resistencia, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y emplaza por treinta (30) días a contar a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de NUÑEZ,; Reinaldo Ramón, DNI N° 14.227.616, para que comparezcan por si, o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los

bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**NUÑEZ, REINALDO RAMON S/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 681/21. Resistencia 26 del mes de Agosto de 2021.

Andrea Alonso
Secretaria

R.N° 188.389

E:06/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: DRA. MARIA CRISTINA RAMIREZ, Juez a cargo del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 sito en Avda. Laprida N° 33 Torre 1 Piso 3 de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**SMITH, MAGDALENA HAYDEE SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 9352/2021-1-C del registro de este Tribunal, CITA por UN (01) DIA y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS posteriores a la publicación en el Boletín Oficial y en diario local, a herederos y acreedores de la causante Sra. SMITH, MAGDALENA HAYDEE N° 17.595.648- para que comparezcan en las actuaciones mencionadas a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de agosto del 2021.

Dra. Lía Antonella Codutti
Secretaria

R. N°: 188.390

E:06/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado N°2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. SANDRA BEATRIZ KUC, sito en Brown N° 249 Piso 2, cita a herederos y acreedores del Señor JOSE OMAR RODRIGUEZ M.I. N° 8.306.886 por TRES (3) DIAS y emplaza a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**RODRIGUEZ JOSE OMAR S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 481/12.- FDO.- DRA. SILVIA Q. ZALAZAR. JUEZ - Juzgado de Paz Letrado N° 2. Resistencia, 11 de agosto de 2021.

Marta L. I. Sena
Secretaria

R. N°: 188.392

E:06/09 V:10/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N°16 de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. ANDREA BEATRIZ ALONSO, sito en AVENIDA LAPRIDA N° 33 - Torre: I, cita al demandado Sr. MARIO DANIEL TRANGONI, D.N.I. 17.370.029 por DOS (2) DIAS, para que en el plazo de CINCO (5) DIAS a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en los autos caratulados "**MARTINEZ SERGIO RODOLFO, PISARELLO JACQUELINE, MARTINEZ GERMAN ALEJANDRO Y MARTINEZ MARIA C/ TRANGONI MARIO DANIEL S/ REPETICION DE PAGO**", Expte. N°15457/19. bajo apercibimiento/de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia.- FDO.- DRA. SILVIA MIRTA FELDER. JUEZ - Juzgado Civil y Comercial 1016.

Andrea B. Alonso
Secretaria

R. N°: 188.393

E:06/09 V:08/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: El DR. PABLO IVAN MALINA Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, con domicilio en Lavalle N° 232, planta baja, cita por UN (1) día y emplaza por TREINTA (30) días a HEREDEROS Y ACREEDORES del causante SPULER, RICARDO CARLOS D.N.I. 07.443.021 a hacer valer sus derechos BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- en los autos caratulados. "**SPULER, RICARDO CARLOS C/ 5/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 677/21. AÑO 2021. Publíquese por UN (1) día en Diario local. Publíquese por UN (1) día Boletín Oficial. Villa Angela, Chaco, 18 de agosto de 2021.

Verónica Ines Mendoza
Secretaria

R. N°: 188.394

E:06/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. Hugo Orlando Aguirre, juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en Lavalle N° 232 primer piso (ala Norte) de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por UN (1) día y emplaza por TREINTA (30) días a herederos, acreedores y legatarios de quienes en vida fueran Chesaux, Luis Oscar, D.N.I. N° 31.615.182, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 638/21, caratulados: "**Chesaux, Luis Oscar S/ Sucesión Ab-Intestato**"; Secretaria Única, de este Juzgado. Villa Angela, 25 de agosto de 2021.

Marcelo A. Bali
Secretario

R. N°: 188.395

E:06/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 16 sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1 de esta ciudad, CITA por un día a herederos y acreedores de ECHEVERRIA MARCELO MIGUEL M.I.N° 21.626.611 para que dentro del plazo de TREINTA DIAS, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos

del causante, en los autos caratulados: "**EICHEVERRIA MARCELO MIGUEL S/ Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 9860/21, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 22 de Junio de 2021.- Dra. Andrea Beatriz Alonso, Abogada- Secretaria.

Dra. Andrea Beatriz Alonso

Secretaria

R. N°: 188.396

E:06/09/2021

>*<

EDICTO: La Dra. MARTA BEATRIZ AUCAR- JUEZ SUBROGANTE-Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre I de la ciudad de Resistencia, en autos caratulados: "**MANCINI, MARIO LUIS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 16959/2021, bajo apercibimiento de ley cita por uno (01) día a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO LUIS MANCINI, D.N.I. N° 7.839.522, para que dentro de TREINTA (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, CHACO, 24 de Agosto de 2021.

Dra. Andrea Beatriz Alonso

Secretaria

R. N°: 188.398

E:06/09/2021

>*<

EDICTO: El Dr: Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y. Laboral N° 1, IV Circunscripción Judicial de Chaco, cita y emplaza por termino de un mes a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. GIMENEZ GLADYS VIRGINIA D.N.I. N° 16.550.732 y así lo acrediten en autos "**GIMENEZ, GLADYS VIRGINIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. 386/21, que tramita ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral N°1, Secretaria Única, sito en calle Monseñor de Carlos N°645, 4° piso, de la Ciudad de Charata, Chaco, 03 de agosto de 2021.

Silvia Milena Macías

Secretaria

R. N°: 188.399

E:06/09/2021

>*<

EDICTO: La Juez de Paz Titular de la localidad de La Escondida, Chaco, Mgter. María Cristina Odali Oñeva, Secretaría (Ad Hoc) a cargo de la Dra. Amaic Mariana Manrique, con asiento en planta urbana de la localidad de La Escondida, hace saber en los autos caratulados: "**ALMIRÓN, ESCOLÁSTICO S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. n° 292, Folio n° 59, Libro I, Año 2021, de trámite ante el Juzgado a su cargo, que se ha dispuesto la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, citando y emplazando por el término de un (01) mes a herederos y acreedores de Almirón, Escolástico, M.I. N° 07.527.948, a que se presenten a estar a derecho, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de Ley. La Escondida, Chaco, 01 de septiembre de 2021.

Dra. Amaic Mariana Manrique

Secretaria

R. N° 188.436

E:06/09/2021

>*<

EDICTO: La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**SNITCOFSKY DE VEDRONIK, LUISA C/ GOMEZ HIPOLITO Y/O AGUILAR, ANASTACIO Y/O QUIEN RESULTE OCUPANTE Y/O POSEEDOR Y/O TENEDOR S/ REIVINDICACIÓN S/ REIVINDICACION**", Expte. N° 11149/97, cita a los SUCESORES DE LA SRA. AMELIA BERTA MORINIGO DE GOMEZ D.N.I. N° 9.889.550, para que dentro del quinto (5) día de notificados, que se contará a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Este edicto se publicará por dos (2) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 26 de agosto de 2021.

Gonzalo Emanuel Juárez

Secretario

R. N° 188.437

E:06/09 V:08/09/2021

>*<

EDICTO: La Dra. Claudia Fabiana PICCIRILLO Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° I, Secretaria N°1 a cargo del Dr. Germán Eduardo RADOVANCICH sito en Av. Laprida N° 33, 3 P.B, torre I, Resistencia declara: Publíquense edictos citatorios por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a herederos y acreedoras para que dentro del término de TREINTA (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Causantes: Sr. MARTINA PABLO ANDRES DNI N° 24.115.876, en los autos caratulados: "**MARTINA PABLO ANDRES S/ SUCESION AB-INTESTATO** " Expte. N° 17 09/2021.-. Bajo apercibimiento de ley. - Resistencia, de 30 de Agosto de 2021.-

Dr. German Eduardo Radovancich

Secretario

R. N° 188.438

E:06/09/2021

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Resistencia Chaco a cargo del DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN; Juez, Secretaria actuante, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 3° piso, hace saber que en la causa "**SMARTVISION SRL C/ CANTEROS**

CECILIA ELIZABETH S/ EJECUTIVO", Expte. N° 8906/18, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a: CANTEROS, CECILIA ELIZABETH, D.N.I. N° 39197893, la cual se publicará por (1) día: "Resistencia, 3 de septiembre de 2018.- (...) RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CANTEROS CECILIA ELIZABETH D.N.I. N° 39.197.893, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS NUEVE MIL (\$9.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: OCTAVIO GRACIOSI (7819), en la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$8.560,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$3.424,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI. NOTIFÍQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándole las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8". A su vez, se transcribe la resolución que ordena el edicto: "Resistencia, 29 de marzo de 2021.-Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado CECILIA ELIZABETH, CANTEROS, D.N.I. N°39.197.893 por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8 Resistencia 20 de Agosto de 2021.-

Liliana C. R. Costichi

Secretaria

R. N° 188.439

E:06/09/2021

>*<

EDICTO: EL DR. OSCAR R. LOTERO - JUEZ EN EL JUZGADO DE PAZ N° 1 - SECRETARÍA N° 2 - LA DRA. ANALÍA M. I. GUARDIA - SECRETARIA EN EL JUZGADO DE PAZ N° 1, de la Primera Circunscripción, sito en BROWN N° 249, PISO 1, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**SERRANO LUISA EURACLIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. NRO.: 134/21, citan por Edictos que se publicaran por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CC y C art. 672 del CPCC), EMPLAZANDOLOS POR UN MES, a los herederos y acreedores de la Sra. Luisa Euracilia Serrano, DNI N° 6.250,926, a que comparezcan a juicio para hacer valer sus derechos. Secretaría, 24 de Agosto de 2021.-

Dra. Analía M. I. Guardia

Secretaria

R. N° 188.440

E:06/09/2021

>*<

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. JOSE TEITELBAUM, en los autos "**SOSA RODRIGUEZ EDUARDO GABRIEL S/ SUCESORIO**" Expte N° 1005/21, Juzgado de Paz Letrado, Sec. N° 1, se cita por un día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante SOSA RODRIGUEZ EDUARDO GABRIEL D.N.I. N° 14.891.868, fallecido el día 28 de Junio de 2021 en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, bajo apercibimiento de Ley. – Secretaría 31 de Agosto de 2.021.-

Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R. N° 188.441

E:06/09/2021

>*<

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre 2, Piso 3, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaría a cargo de la actuaria, HACE SABER por TRES (3) días, autos: **CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO C/ CAMOLA, HUGO DARIO Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA** Expte. N° 10465119, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUT N° 23-21540278-9. REMATARA, al contado y mejor postor, el día 30 de Septiembre de 2021, a la hora 17.00 en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER CONFORT 1.4, tipo FURGÓN año 2016, motor marca PEUGEOT. N° 10DBSW0034943, chasis marca PEUGEOT, N° 8AEGCKFSCGG516542, DOMINIO PLG733, BASE: \$532.824,93. En caso de no existir postores, transcurrida Una Dora se procederá a la subasta sin base alguna. - DEUDAS: Municipalidad de Barranqueras \$ 38.079,71. Informe 13 i: 18.762,00 al 18/08/2021. Juzgado de Faltas de Resistencia: sin deudas. Todas las deudas a cargo del demandado hasta el día de la subasta.

Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Ce I. 624648168. Email: aldo0271@hotmail.com. - Resistencia, Secretaria, 01 de septiembre de 2021.

Liliana C. R. Costichi

Secretaria

R. N° 188.443

E:06/09 V:10/09/2021

— >*< —

EDICTO: El Dr. Oscar R. Lotero, Juez a cargo del Juzgado de paz Letrado N° 1 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por UN (01) día de publicación a los herederos y acreedores que se consideraren con derecho sobre el haber hereditario dejado por el causante JOSÉ DANIEL ROMERO, M.I. N° 4.317.073, para que dentro del término de UN (01) mes, posterior a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "**ROMERO JOSE DANIEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 175/21, que tramitan ante el mencionado Juzgado, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Inés R.E. García Plichta, sito en calle Brown N° 249, Piso 1, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, bajo apercibimiento de ley. - Fdo. Dr. Oscar R. Lotero. Juez. Juzgado de Paz Letrado N° 1 de la ciudad de Resistencia. Primera Circunscripción Judicial. RESISTENCIA, 13 de agosto de 2021.-

Dra. Inés R.E. García Plichta

Secretaria

R. N° 188.442

E:06/09/2021

— >*< —

EDICTO: La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Dra. María L Praxedis Zovak, sito 25 de Mayo 338-Piso 1°, en los autos: "**ZALAZAR CLARA VICTORIA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte.N°1085/2021- Sec. N°4, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Clara Victoria Zalazar- DNI 22.436.883 con último domicilio real en calle Rivadavia 556 de Machagai, Chaco.- P.R.Sáenz Peña, 11 de Agosto de 2021.-

Norma Cristina Avalos

Secretaria

R. N° 188.444

E:06/09/2021

— >*< —

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 74 Pe. 8 del Plan 244 Viviendas FONAVI SVOA-BIRF resistencia; oportunamente adjudicada a la Sra. **ALARCON Liliana Mabel DNI N° 11.415.488** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización. 02 de Septiembre de 2021.-

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 26 Pc. 26 del Plan 200 Viviendas FONAVI Puerto Tirol - Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. Acosta Eligio DNI N° 5.627.119 y a la Sra. **Catalina Bobis DNI N° 6.605.178** que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización. -02 de Septiembre de 2021.-

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz.21 Pc. 15 del Plan 10 Viviendas FONAVI Napenay - Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. **Nikitiuk Eugenio DNI N° 7.526.188** que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización. -02 de Septiembre de 2021.-

Dra. Alicia D. I. Risso

Asesora Legal

s/c

E:06/09 V:10/09/2021

— >*< —

EDICTO: MONICA MARISEL FILPCHUCK Juez Civil y Comercial N° 1, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. En autos "**MALINA GRACIELA MIRIAN S/ SUCESORIO**" Expte. N° 1326/21 CITA por un Día (1) y se EMPLAZA Por treinta. días las de última publicación a herederos y acreedores de Doña GRACIELA MIRIAN MALINA D.N.I. N° 11.002.116. a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Secretaria juzgada de Primera Instancia Civil T Comercial N°1. Peia. Roque Sáenz Peña 31 de agosto de 2021.-

Sandra Patricia Quiñones

Secretaria

R. N° 188.448

E:06/09/2021

— >*< —

EDICTO: La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado, Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ, AURORA DEL VALLE S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 7245/2021-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los

bienes dejados por la causante AURORA DEL VALLE RODRIGUEZ, MI N° 4.710.601, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 1 de septiembre de 2021.-

Maldonado Diego Ariel

Secretario

R. N° 188.445

E:06/09/2021

— >*< —

EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado N° 2 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaria A/C de Marta L. I. Sena sito en Brown N° 249 2do piso, ciudad, en los autos caratulados: "**MARIA ROBERTO VICENTE y VARGAS DE MARIA MARIA HILDA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 326/21, cita por el término de UN (1) día en el boletín oficial y en un diario local y emplaza por UN (1) mes posterior a la última publicación, a los herederos y acreedores de MARIA ROBERTO VICENTE D.N.I. N° 5.287.665 y VARGAS DE MARIA MARIA HILDA D.N.I. N° 3.399.037, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por sí o por sus representantes. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de Junio de 2021.-

Marta L. I. Sena

Secretaria

R. N° 188.446

E:06/09/2021

— >*< —

EDICTO: El Dr. Dr. TROTTI RAFAEL MARTÍN Juez, - Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, Secretaria N° 20, con domicilio en Av. Laprida N° 33, Torre 2, Segundo Piso, ciudad; en los autos caratulados "**VEGA, EMILIO ALBERTO SUCESION AB-INTESTATO C/ S/ Varios**", Expediente N° 7573/21, cita a todo los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. VEGA, EMILIO ALBERTO DNI N° 5.742.529, para que dentro de 30 (TREINTA) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El Presente se publicará por un día en el Boletín Oficial y un Diario Local. Resistencia, 08 de Junio de 2021.-

María Andrea González

Secretaria

R. N° 188.450

E:06/09/2021

— >*< —

EDICTO: LOTERO CYNTHIA MONICA GRACIELA, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de ira. Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, Chaco, sito en Avda. Laprida N° 33- Torre II- 1 er. Piso, cita por DOS (2) DÍAS y emplaza por el término de DIEZ (10) DÍAS computados a partir de la última publicación al titular registral del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección "B", Chacra 126, Manzana 61, Parcela 8 - Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble de la Provincia del Chaco al Tomo 47, Folio 401/404, Finca 6455 Zona Chaco, Departamento de San Fernando, para que comparezcan a tomar intervención en los autos: "**BALDO ROSANA LUCRECIA C/ CANTEROS SATURNINO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte.N° 2487/2019 , bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.- - Resistencia, 26 de agosto del 2021.-

Dra. Monica Dionicia Sanabria

Prosecretaria

R. N° 188.451

E:06/09 V:08/09/2021

— >*< —

EDICTO: La Dra. Silvia Claudia Zalazar - JUEZ Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown 249 Piso: 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Martínez Jiménez - Secretaria Ad Hoc; cita y emplaza a herederos y acreedores de Reyes Josefa Margarita D.N.I. N°: 6.348.498 y/o Veleff Víctor D.N.I.: 7.444.688, que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) Mes posterior a la última publicación, en los autos caratulados: "**Reyes de Veleff Josefa Margarita y Wleff Victor s/Sucesion Ab-intestato -Exprte. N° 5766/20** , que se tramitan por ante este Tribunal, Fdo. Dra. Silvia Claudia Zalazar -JUEZ. Resistencia, 9 de Agosto de 2021.-

Marta L. I. Sena

Secretaria

R. N° 188.452

E:06/09/2021

— >*< —

EDICTO: Por orden de la Sra. Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial N° 5, sito en calle López y Planes N° 36 de la ciudad de Resistencia Chaco, Dra. CINTHIA M.G. LOTERO DE VOLMAN, Secretaría N°5 a cargo del Dr. Diego Ariel Maldonado, hace saber por tres (3) días, en autos caratulados **CARDOZO FABIAN JOSE C/ FRANCO CARLOS GUSTAVO S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA Expte. 8357/14**, que el Martillero Público FERNANDO FLEITAS, C.U.I.T. 20-25518567-6, subastará el día 20 de Septiembre de 2021, a las 08:00 horas sobre el Inmueble sito en calle Lisandro de la Torre N° 2212, ciudad, el Inmueble identificado catastralmente como Circ. II Secc. C Ch 206 Mz. 45 Pc. 7 INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 32266 del Departamento San Fernando, sup. Terreno 300 m2; sup. Cubierta según constancia municipal 52 m2, consistente en vivienda unifamiliar compuesta por módulos habitacionales básicos. Estado de Ocupación, ocupado por su dueño. DEUDAS: Imp.

Inmobiliarios y Tasas de Servicios \$ 30.827,87; SAMEEP \$ 21.711,23; SECHEEP \$ 12.544,98 hágase saber que las deudas e impuestos que pesaren sobre el bien existentes serán a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE correspondiente a la 2/3 parte tasación practicada \$ 2.533.333,33. SEÑA: 10% en acto de remate, pago en efectivo mismo acto Saldo, dentro de cinco (5) días, de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. COMISIÓN: 6% más IVA, si correspondiere, a cargo del comprador en dinero y en efectivo, en el acto de la subasta. INFORMES, Martillero Fleitas, Tel. 0362-154368511. Resistencia, 30 de Agosto 2021.-

Ariel Maldonado

Secretario

R. N° 188.453

E:06/09 V:10/092021

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado N° 1, a cargo del Dr. Oscar R. LOTERO, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Analía M. I. GUARDIA, sito en Brown N° 249, 1er. Piso, de la ciudad de Resistencia. Chaco, cita por UN (1) día y emplaza por UN (1) MES, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes de autos, **DUARTE, IGNACIO SATURNINO M.I. N° 2.528.182 y ZENIQUEL, PASCUALINA M.I. N° 1.128.885**, para que acrediten tal circunstancia, en los autos caratulados "**DUARTE IGNACIO SATURNINO Y ZENIQUEL PASCUALINA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte. N° 328/21, bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 13 de Agosto de 2021.-

Analía M. I. Guardia

Secretaria

R. N° 188.454

E:06/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: Silvia Mirta Felder, Juez Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación de La ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el término de UN (1) DIA y los emplaza por el término de TREINTA (30) días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores del Sr. MAURO ADRIAN CACERES, DNI. N° 31.109.707 fallecido en Resistencia, Chaco, en fecha 10 de junio de 2021, a que comparezcan a juicio, por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**CACERES MAURO ADRIAN S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte., N° 18653/2021, Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre I - Piso 3, Ciudad de Resistencia. Resistencia, 24 de agosto de 2021.

Dra. Andrea Beatriz Alonso

Secretaria

R. N° 188.456

E:06/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. Claudio Federico Bernad, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata - Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, a cargo del Juzgado sito en Calle Monseñor de Carlos N° 645, 4° Piso de la ciudad de Charata - Chaco, en autos: "**FLEITA, JOSÉ ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 612/21; cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: FLEITA, JOSÉ ANTONIO, DNI N° 10.288.614, bajo apercibimiento de Ley.- Charata, 05 agosto de 2021.-

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria

R. N° 188.457

E:06/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Sr. Jueza del Juzgado del Juzgado Civil y Comercial N°2 de esta ciudad, Dra. MARIA LAURA P. ZOVAK, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Doña. VILLANUEVA GLADIS D.N.I N°5.114603, y Don HECTOR PAULINO BASTIANI D.N.I N°7.539.322 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**VILLANUEVA GLADIS Y OTRO S/ SUCESORIO**", Expte. 1.701/2.020, Sec. N° 3.- PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA, 29 DE JUNIO DE 2.021.-

Norma Cristina Avalos

Secretaria

R. N° 188.459

E:06/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. LAURA V. BUYATTI. Juez, del Juzgado del Menor de Edad y la Familia de la ciudad de Villa Angela, sito en calle Lavalle N° 232, publíquese por un (1) día emplazando por quince días a los que se consideren con derecho de oponerse a la presente medida, iniciada por la causante, Srta. TJOR ILSA, D.N.I. N° D.N.I. N° 36.243.394 para que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**TJOR ILSA S/ INFORMACIÓN SUMARIA**" EXPTE N° 1255/19. Bajo apercibimiento de Ley. Villa Angela, Chaco, 02 agosto de 2021.- PUBLÍQUESE UN (1) DÍA-

Esc. Ángel Gregorio Pendiuk

Secretario

R. N° 188.463

E:06/09/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. Fernando Luis Lavenas, Juez del Juzgado, Civil, y Comercial Nro 23 sito en Avda. Laprida 33 - torre II - 5to. Piso

de esta ciudad hace saber por el término de UN (1) día en el boletín Oficial y en un diario local la siguiente resolución "Resistencia, 17 de junio del 2021 AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I- DECLARAR el CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO HOMOLOGADO en autos RADIO RESISTENCIA SRL, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden. II.- DAR POR CONCLUIDA la labor de la sindicatura interviniente, C.P.N. SANDRA ELENA SABO -III.- DISPONER el cese de las medidas de la apertura concursal (arts. 14, 15, 16 y 21 inc, 4° de la L.C.Q.), ordenadas oportunamente, a cuyo fin librense los recaudos pertinentes. - IV.- PUBLÍQUESE EDICTOS por el término de un (1) día en el diario de publicaciones legales y en un diario de amplia circulación. V.-NOTIFÍQUESE. REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Fdo. Fernando Luis Lavenas. JUEZ " en los autos caratulados. **"RADIO RESISTENCIAS.R.L. s/CONCURSO PREVENTIVO** expte. Nro. 16399/99. RESISTENCIA, 24 DE AGOSTO DE 2021

Norma E. García
Secretaria

R. N° 188.460

E:06/09/2021

>*<

EDICTO: El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS Juez del Juzgado Civil y Comercial Decimoséptima Nominación, Secretaría N° 17, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 2, piso 1, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados **"ACOSTA, FELIX RUBEN S/ SUCESION AB-INTESTATO"**. Expte N° 16997/21, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. ACOSTA FELIZ RUBEN, D.N.I. N° 8.517.837, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín oficial y un diario local, para que dentro del término de un (01) mes, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de agosto de 2021.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R. N° 188.461

E:06/09/2021

>*<

EDICTO: EL DR. HUGO ORLANDO AGUIRRE, JUEZ, secretaría, a cargo de la Dr. ASTRID ROCHA, del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°1 de la CIUDAD DE VILLA ANGELA, CHACO, III° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL sito en calle Lavalle N° 232, piso CITA por UN (01) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 CC.y C.) citando y emplazando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante, para que dentro del término de TREINTA (30) días y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejando por el causante, GIMENEZ, VICTORIO, D.N.I. N° 7.880.649., para que lo acrediten bajo apercibimiento de la Ley en los autos caratulados: **"GIMÉNEZ, VICTORIO S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte N°882 Año 2019.-NOT. FDO. NOT HUGO O AGUIRRE. NOT. -DR. HUGO ORLANDO AGUIRRE. - JUEZ. SUBROGANTE JUZGADO.- CIVIL Y COMERCIAL N° TERCERA CIRC. JUDICIAL VILLA ANGELA, CHACO, 10 de agosto de 2021.-

Dra. Astrid Rocha
Secretaria

R. N° 188.462

E:06/09/2021

>*<

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. Jorge Danilo Gualtieri cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente CHIFFLET EDGARDO MARTIN CUIT N° 20-28302692-3 con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500) al pago de la suma de PESOS: NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 94/100 CENTAVOS (\$ 932.935,94), de acuerdo al siguiente detalle: ING. BRUTOS (09-10/2016; 02 a 04-11 y 12/2017; 01-02 y 06/2018 a 01/2019) \$ 385.301,78. ADICIONAL 10% Ley 666-K (antes Ley 3565) \$ 38.530,18. RESARCITORIOS AL 30/07/2021 \$ 509.103,98. TOTAL \$ 932.935,94 correspondiente al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 239 de fecha 01/07/2021. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.-

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. Jorge Danilo Gualtieri notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente FIDEICOMISO JUAN PABLO 21 CUIT N° 30-71107747-9 con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), la Resolución Interna N° 463/2017, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 14 de agosto del 2017- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:... Artículo 1°: Revocar la Presentación N° 1357 – Ley 7.895 Agentes concedida al contribuyente de referencia. Artículo 2°: Intimar al contribuyente para que, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente ingrese o comunique a esta Administración Tributaria, el lugar, fecha y forma de pago de la suma de pesos: DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SETENTA Y NUEVE pesos con 79/100 ctvos. (\$ 2.618.079,79) de acuerdo al siguiente detalle: Sellos \$ 280.477,06 Tasa Retributiva de Servicios \$ 47,78 Recargos \$ 2.337.554,95 TOTAL GENERAL \$ 2.618.079,79. Artículo 3°: En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se procederá al cobro judicial de la deuda. Artículo 4°: Notifíquese al interesado mediante copia de la presente resolución. Artículo 5°: Tomen razón la Dirección de Recaudación. Regístrese y archívese". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de

conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 23 de agosto de 2021.-

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. Jorge Danilo Gualtieri cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente JOIST S.R.L. CUIT N° 33-71403066-9 con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500) al pago de la suma de PESOS: CIENTO TREINTA MIL SETENTA Y CUATRO CON QUINCE CENTAVOS (130.074,15).- de acuerdo al siguiente detalle: ING. BRUTOS (12/2017- 02, 04, 09, 10 Y 11/2018) \$ 56.285,72. ADICIONAL 10% Ley 666-K (antes Ley 3565) \$ 5.628,57. RECARGOS al 30/07/2021 \$ 68.159,86. TOTALES \$ 130.074,15 correspondiente al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 245 de fecha 12/07/2021. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.-

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. Jorge Danilo Gualtieri notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente LOPEZ MELERO JOSE MANUEL CUIT N° 20-93783573-7 con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), la Resolución Interna N° 371/2019, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 11 de junio de 2019- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:... Artículo 1°: Revocar la Presentación N° 755467 – Res. 1748 Web-Directo concedida al contribuyente de referencia. Artículo 2°: Intimar al contribuyente para que, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente ingrese o comunique a esta Administración Tributaria, el lugar, fecha y forma de pago de la suma de pesos: CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTISIETE pesos con 56/100 ctvos. (\$ 54.027,56) de acuerdo al siguiente detalle: Inmobiliario Rural \$ 18.407,00 Tasa Retributiva de Servicios \$ 25,00 Recargos \$ 35.595,56 TOTAL GENERAL \$ 54.027,56. Artículo 3°: En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se procederá al cobro judicial de la deuda. Artículo 4°: Notifíquese al interesado mediante copia de la presente resolución. Artículo 5°: Tomen razón la Dirección de Recaudación. Regístrese y archívese". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 23 de agosto de 2021.-

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. Jorge Danilo Gualtieri cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente LOS PASTIZALES S.R.L. CUIT N° 30-71570873-2 con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500) al pago de la suma de PESOS: SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 650.667,33).- de acuerdo al siguiente detalle: ING. BRUTOS (10 a 12/2017- 01 a 12/2018- 01 y 02/2019) \$ 279.024,38. ADICIONAL 10% Ley 666-K (antes Ley 3565) \$ 27.902,44. RECARGOS al 30/07/2021 \$ 343.740,51. TOTALES \$ 650.667,33 correspondiente al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 238 de fecha 01/07/2021. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.-

EDICTO: Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la Resolución Interna N° 134-2021/D, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 11 de Agosto del 2021- VISTO: ... CONSIDERANDO RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente MEGA VISION MACHAGAI CUIT N° 30715162063, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Disponer de la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 -texto actualizado- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Sumarios y Multas para la aplicación de la sanción correspondiente. Artículo 5°: Tome razón Departamento Despacho. Regístrese. Comuníquese al Departamento Procesamiento. Cumplido archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 134-2021/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón – a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco – 23 de agosto del 2021. -

C.P. Jorge Danilo Gualtieri

Administrador General

s/c

E:06/09 V:10/09/2021

----->*<-----

EDICTO: El Sr. Juez Dr. Marcelo A. Benitez, Juez de NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, sito en 9 de Julio N° 361, 1° Piso, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco; Secretaría a cargo de Esc. Rocio M. A. BONILLO, ordena: publicar edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial, transcribiendo lo ordenado a fs. 19 " ...Por deducida demanda de ALIMENTOS contra el Sr. RAFAEL CUEVAS

DNI N°: 36.246.027., que se tramitará conforme las normas del art. 120 y 121 de la Ley 903-C, córrase TRASLADO al demandado por el término de CINCO (5) días, para que comparezca, la conteste, y ofrezca las pruebas de que intente valerse... ", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que o represente en él. Todo de conformidad al art. 342 de la Ley 2559-M. -NOT. -Fdo. DR. MARCELO ALEJANDRO BENITEZ - Juez de NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA; en autos "SARMIENTO GABRIELA MARINA C/ CUEVAS RAFAEL S/ ALIMENTOS" Expte. N° 1128/18C, PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA, CHACO, 19 de mayo de 2020.

Rocío M. A. Bonillo

Secretaria

s/c

E:06/09 V:08/09/2021

>*<

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Tercera Nominación Dr. Fernando Luis Lavenas, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N°33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**LEONHART, SIMON ANIBAL S/ QUIEBRA DIRECTA**", Expte. N° 12806/2021, en fecha 30/08/2021 se ha DECLARADO LA QUIEBRA del Sr. LEONHART, SIMON ANIBAL DNI N° 17.016.345 -CUIT N° 20-17016345-2, argentino, mayor de edad, empleado del PODER LEGISLATIVO de la Provincia del Chaco, con domicilio real en calle Fortín Warnes N° 1065, Villa Libertad, de la Ciudad de Resistencia, Chaco.- Interviene como Síndico el C.P. MARIO ROBERTO CARBALLA, con domicilio en Av. Mac Lean N° 212 de esta ciudad, correo electrónico: mariocarballa@hotmail.com; whatsapp N°: 3624-612254.- V.-ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquel, bajo penas y responsabilidades de ley.- VI.-INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere.- VII.-PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°).- XVI.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 15 de octubre de 2021.- XVII- FIJAR el 25 de noviembre de 2021 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 21 de febrero de 2022, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ).- Resistencia, 31 de agosto de 2021.-

Norma Elda Garcia

Secretaria

c/c

E:06/09 V:15/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN Cardozo, HACE SABER QUE, **RESPECTO DE OJEDA, LUIS ANTONIO:** argentino, DNI N°23.455.759, CASADO, domiciliado en BARRIO OESTE - FERROCARRIL, SANTA SYLVINA nacido en VILLA ÁNGELA, en fecha 12 de junio de 1973, ROTISERIA, hijo de OJEDA, ANTONIO DOMINGO y de GALEANO, RAMONA SEGUNDA, en la causa caratulada: "**OJEDA JUAN RAMON, OJEDA CRISTIAN EMANUEL, OJEDA LUIS ANTONIO, OJEDA DIEGO WALTER, OJEDA GUSTAVO ADRIAN, OJEDA LUIS ALEJANDRO, VELIZ FRANCISCO SEBASTIAN, ROJAS MAURO EZEQUIEL, LOTTO CRISTIAN ALEJANDRO, ROJAS ESTEBAN RAMON, OJEDA DANIELA ALEJANDRA, MONTENEGRO MARISOL FATIMA, GOMEZ CLAUDIO JAVIER, GUZMAN CARLOS DAVID, LOTTO EZEQUIEL FERNANDO, MEDINA MARIELA ANAHI Y MEDINA GRACIELA YAMILA SI HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, LESIONES LEVES Y DAÑOS EN CONCURSO REAL**", Expte. N° 106 - Folio 684 - Año 2020 (Reg. Fiscalía de Investig. N° 1, N° 1250/20)", se ejecuta la Sentencia N°30 de fecha 24/06/2021, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...3°) CONDENAR a LUIS ANTONIO OJEDA, de filiación obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable de los delitos de "LESIONES GRAVES AGRAVADAS Y DAÑO, EN CONCURSO REAL" a la pena de TRES (3) AÑOS Y CINCO (5) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 90 en función del Art. 92, en la remisión hecha al Art. 8Q inc. 8°, y 183, primer párrafo, en función del Art. 55, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley N° 4182- y sus modificatorias)...".- Fdo: SALA UNIPERSONAL DE LA CÁMARA DEL CRIMEN DR. RICARDO GONZALES MEHAL - PTE. DE TRÁMITE.- DR á . ANDREA NATALIA NUÑEZ.- SECRETARIA.- Ante mí: - Secretaria - Cámara en lo criminal.- VILLA ANGELA, CHACO, 23 de agosto de 2021.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini

Secretario Subrogante

s/c

E:06/09/ V:15/092021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, **RESPECTO DE: OJEDA, CRISTIAN EMANUEL** (A."CHINO"): argentino, DNI N°42.927.650, SOLTERO, domiciliado en BARRIO SANTA TERESITA, SANTA SYLVINA nacido en ROSARIO - SANTA FE, en fecha 31 de marzo de 1996, ALBAÑIL, hijo de OJEDA, LUIS ANTONIO y de ALOMA, GABRIELA ALEJANDRA, en la causa caratulada: "**OJEDA JUAN RAMON, OJEDA CRISTIAN EMANUEL, OJEDA LUIS**

ANTONIO, OJEDA DIEGO WALTER, OJEDA GUSTAVO ADRIAN, OJEDA LUIS ALEJANDRO, VELIZ FRANCISCO SEBASTIAN, ROJAS MAURO EZEQUIEL, LOTTO CRISTIAN ALEJANDRO, ROJAS ESTEBAN RAMON, OJEDA DANIELA ALEJANDRA, MONTENEGRO MARISOL FATIMA, GOMEZ CLAUDIO JAVIER, GUZMAN CARLOS DAVID, LOTTO EZEQUIEL FERNANDO, MEDINA MARIELA ANAHÍ Y MEDINA GRACIELA YAMILA SI HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, LESIONES LEVES Y DAÑOS EN CONCURSO REAL", Expte. N° 106 - Folio 684 - Año 2020 (Reg. Fiscalía de Investig. N° 1, N° 1250/20)", se ejecuta la Sentencia N° 30 de fecha 24/06/2021, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: ".2°) CONDENAR a CRISTIAN EMANUEL OJEDA, de filiación obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable de los delitos de "LESIONES GRAVES AGRAVADAS Y DAÑO, EN CONCURSO REAL" a la pena de TRES (3) AÑOS Y CINCO (5) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 90 en función del Art. 92, en la remisión hecha al Art. 80 inc. 8°, y 183, primer párrafo, en función del Art. 55, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F- antes Ley N° 4182- y sus modificatorias).- Fdo: SALA UNIPERSONAL DE LA CÁMARA DEL CRIMEN, DR. RICARDO GONZALEZ MEHAL -PTE. DE TRÁMITE- Ante mi: ANDREA NATALIA NUÑEZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, CHACO. 23 de agosto de 2021.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Subrogante

s/c

E:06/09/ V:15/092021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN CARDOZO, HACE SABER QUE, **RESPECTO DE: OJEDA, DIEGO WALTER:** argentino, DNI N°39.938.429, SOLTERO, domiciliado en BARRIO SANTA TERESITA, SANTA SYLVINA nacido en SANTA SYLVINA, en fecha 15 de marzo de 1993, ALBAÑIL, hijo de OJEDA, ANTONIO DOMINGO y de PONCE, ELVA, en la causa caratulada: "**OJEDA JUAN RAMON, OJEDA CRISTIAN EMANUEL, OJEDA LUIS ANTONIO, OJEDA DIEGO WALTER, OJEDA GUSTAVO ADRIAN, OJEDA LUIS ALEJANDRO, VELIZ FRANCISCO SEBASTIAN, ROJAS MAURO EZEQUIEL, LOTTO CRISTIAN ALEJANDRO, ROJAS ESTEBAN RAMON, OJEDA DANIELA ALEJANDRA, MONTENEGRO MARISOL FATIMA, GOMEZ CLAUDIO JAVIER, GUZMAN CARLOS DAVID, LOTTO EZEQUIEL FERNANDO, MEDINA MARIELA ANAI-ii Y MEDINA GRACIELA YAMILA S/ HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, LESIONES LEVES Y DAÑOS EN CONCURSO REAL**", Expte. N° 106 - Folio 684 - Año 2020 (Reg. Fiscalía de Investig. N° 1, N° 1250/20)", se ejecuta la Sentencia N° 30 de fecha 24/06/2021, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...5°) CONDENAR a DIEGO WALTER OJEDA, de filiación obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable de los delitos de "LESIONES GRAVES AGRAVADAS, LESIONES LEVES AGRAVADAS -DOS (2) HECHOS- Y DAÑO, EN CONCURSO REAL" a la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 90 y 89 en función del Art. 92, en la remisión hecha al Art. 80 inc. 8°, y 183, primer párrafo, en función del Art. 55, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840-F- antes Ley N° 4182- y sus modificatorias)..."- Fdo: DR. RICARDO GONZALEZ. MEHAL -PTE. DE TRÁMITE- DRA. ANDREA NATALIA NUÑEZ- SECRETARIA DE CÁMARA EN LO CRIMINAL - Ante mi: - Secretaria - Cámara en lo Criminal - VILLA ANGELA, CHACO, 24 de agosto de 2021.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Subrogante

s/c

E:06/09/ V:15/092021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE **RESPECTO DE: MOLINA, LUCAS IVAN:** argentino DNI N°36.243.366, SOLTERO, domiciliado en 1° DE MAYO 962, VILLA ANGELA, nacido en VILLA ANGELA en fecha 30 de octubre de 1991, TEC.COMPUTACION, hijo de MOLINA, LUIS ALBERTO y de FERNANDEZ, MARIS BELKYS, en la causa caratulada: "**MOLINA LUCAS IVAN S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL**" Expte. NO 38- Fo. 616-Año 2020 (Reg. Fisc. NO 3,NO4818/19) se ejecuta la Sentencia N° 23 de fecha 01/06/2021, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a LUCAS IVAN MOLINA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", a la pena de SEIS (06)AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y CONCOSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00) la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 119 tercer párrafo, todos del C.P.:Arts. 409, 529, 530, 532 y

533, todos del C.P.P.CH. Ley NO965-NV- antes Ley 4538, y Arts. 80 y 25 de la Ley 840).- ...".- Fdo: SALA UNIPERSONAL DE LA CAMARA DEL CRIMEN DR. RICARDO GONZALES MEHAL -PTE. DE TRAMITE.- DR . SANDRA BEATRIZ ORTIZ. -SECRETARIA - Ante mi: - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, CHACO, 23 de agosto de 2.021.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini

Secretario

s/c

E:06/09/V:15/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **EMERITO MEDINA**, alias "PICO", de nacionalidad argentina, con D.N.I. NO 8.300.570, con 70 años de edad, de estado civil casado, de ocupación jubilado, domiciliado en el Lote NO 18, jurisdicción de la localidad de Villa Berthet, nacido en Villa Berthet, Chaco, en fecha 22 de Septiembre de 1.950, hijo de Ernesto Medina (f) y de Robustiana Espinoza (f), en la causa caratulada: "**MEDINA EMERITO S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE, AGRAVADO POR EL VINCULO. ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL -DOS HECHOS- AGRAVADO POR EL VINCULO, LOS TRES HECHOS EN CONCURSO REAL**", Expte. NO 37 -F0 615- Año 2020 (Reg. Fisc. de Inv. NO 3, NO 126/20)", se ejecuta la Sentencia N° 24 de fecha 25/06/2021, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a EMERITO MEDINA, de filiación obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable de los delitos de "ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR EL VINCULO Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL -DOS (2) HECHOS- AGRAVADO POR EL VINCULO, EN CONCURSO REAL", a la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41 y 119, primer párrafo, agravado por el inciso b) del cuarto párrafo, 16 FERREYRA, a cuyo cargo estuviera la Defensa Técnica del imputado EMERITO MEDINA durante parte del proceso, tengo en cuenta la función del quinto párrafo, y Art. 119, tercer párrafo, en función del primer párrafo, agravado por el inciso b) del cuarto párrafo, todo en función del Art. 55, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley NO 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley NO 4182- y SUS modificatorias)...".- Fdo: SALA UNIPERSONAL DE LA CÁMARA DEL CRIMEN.-DR. – GONZALES MEHAL.- Ante mi: ANDREA NATALIA NUÑEZ - Secretaria – Cámara en lo Criminal.-VILLA ANGELA, CHACO, 25 de agosto de 2021.-EL

Dr. Pablo Gustavo Orsolini

Secretario Subrogante

s/c

E:06/09/ V:15/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADLMAN CARDOZO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **ROJAS, MAURO EZEQUIEL** (A."VIDELA"), argentino, DNI N°38.966.088, SOLTERO, domiciliado en BARRIO SANTA TERESITA, SANTA SYLVINA nacido en VILLA ÁNGELA, en fecha 19 de febrero de 1996, CHANGARÍN, hijo de y de ROJAS, LUISA, en la causa caratulada:"**OJEDA JUAN RAMON, OJEDA CRISTIAN EMANUEL, OJEDA LUIS ANTONIO, OJEDA DIEGO WALTER, OJEDA GUSTAVO ADRIAN, OJEDA LUIS ALEJANDRO, VELIZ FRANCISCO SEBASTIAN, ROJAS MAURO EZEQUIEL, LOTTO CRISTIAN ALEJANDRO, ROJAS ESTEBAN RAMON, OJEDA DANIELA ALEJANDRA, MONTENEGRO MARISOL FATIMA, GOMEZ CLAUDIO JAVIER, GUZMAN CARLOS DAVID, LOTTO EZEQUIEL FERNANDO, MEDINA MARIELA ANAHI Y MEDINA GRACIELA YAMILA S/ HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, LESIONES LEVES Y DAÑOS EN CONCURSO REAL**", Expte. N° 106 - Folio 684 - Año 2020 (Reg. Fiscalía de Investig. N° 1, N° 1250/20), se ejecuta la Sentencia N° 30 de fecha 24/06/2021, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...4°) CONDENAR a MAURO EZEQUIEL ROJAS, de filiación obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable de los delitos de "LESIONES GRAVES AGRAVADAS Y DAÑO, EN CONCURSO REAL" a la pena de TRES (3) AÑOS Y CINCO (5) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 90 en función del Art. 92, en la remisión hecha al Art. 80 inc. 8°, y 183, primer párrafo, en función del Art. 55, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley N° 4182- y sus modificatorias)".- Fdo: Dr. Ricardo Gonzales Mehal -Juez de Sala Unipersonal- Ante mi: Dra. Andrea Natalia Núñez - -Secretaria – Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA CHACO 25 DE AGOSTO DE 2.021.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini

Secretario Subrogante

s/c

E:06/09/ V:15/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN CARDOZO HACE SABER QUE, RESPECTO, DE: **OJEDA, JUAN RAMON:**

argentino, DNI N°39.938.430, SOLTERO, domiciliado en BARRIO SANTA TERESITA, SANTA SYLVINA nacido en SANTA SYLVINA, en fecha 31 de agosto de 1995, ALBAÑIL, hijo de OJEDA, ANTONIO DOMINGO y de PONCE, ELVA, en la causa caratulada: "OJEDA JUAN RAMON, OJEDA CRISTIAN EMANUEL, OJEDA LUIS ANTONIO, OJEDA DIEGO WALTER, OJEDA GUSTAVO ADRIAN, OJEDA LUIS ALEJANDRO, VELIZ FRANCISCO SEBASTIAN, ROJAS MAURO EZEQUIEL, LOTTO CRISTIAN ALEJANDRO, ROJAS ESTEBAN RAMON, OJEDA DANIELA ALEJANDRA, MONTENEGRO MARISOL FATIMA, GOMEZ CLAUDIO JAVIER, GUZMAN CARLOS DAVID, LOTTO EZEQUIEL FERNANDO, MEDINA MARIELA ANAHI Y MEDINA GRACIELA YAMILA S/ HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, LESIONES LEVES Y DAÑOS EN CONCURSO REAL", Expte. N° 106 - Folio 684 - Año 2020 (Reg. Fiscalía de Investig. N° 1, N° 1250/20), se ejecuta la Sentencia N° 30 de fecha 24/06/2021, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...8° CONDENAR a JUAN RAMÓN OJEDA, de filiación obrante en autos, COMO COAUTOR penalmente responsable de los delitos de "LESIONES GRAVES AGRAVADAS, LESIONES LEVES AGRAVADAS Y DAÑO, EN CONCURSO REAL" a la pena de TRES (3) AÑOS Y DOS (2) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 90 y 89 en función del Art. 92, en la remisión hecha al Art. 80 inc. 8°, y 183, primer párrafo, en función del Art. 55, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley N° 4182- , sus modificatorias)...".- Fdo: DR. RICARDO GONZÁLEZ MEHAL -JUEZ DE SALA UNIPERSONAL- Ante mi: Dra. ANDREA NATALIA NUÑEZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal- VILLA ANGELA, CHACO, 26 de agosto de 2021.- vp

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Subrogante

s/c

E:06/09/ V:15/092021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN CARDOZQ, HACE SABER QUE, **RESPECTO DE: OJEDA, LUIS ALEJANDRO:** argentino, DNI N°32.984.613, SOLTERO, domiciliado en BARRIO INTER, SANTA SYLVINA nacido en VILLA ÁNGELA, en fecha 23 de diciembre de 1977, ALBAÑIL, hijo de OJEDA, ANTONIO DOMINGO y de PONCE, ELVA, en la causa caratulada: ""OJEDA JUAN RAMON, OJEDA CRISTIAN EMANUEL, OJEDA LUIS ANTONIO, OJEDA DIEGO WALTER, OJEDA GUSTAVO ADRIAN, OJEDA LUIS ALEJANDRO, VELIZ FRANCISCO SEBASTIAN, ROJAS MAURO EZEQUIEL, LOTTO CRISTIAN ALEJANDRO, ROJAS ESTEBAN RAMON, OJEDA DANIELA ALEJANDRA, MONTENEGRO MARISOL FATIMA, GOMEZ CLAUDIO JAVIER, GUZMAN CARLOS DAVID, LOTTO EZEQUIEL FERNANDO, MEDINA MARIELA ANAHÍ Y MEDINA GRACIELA YAMILA S/ HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, LESIONES LEVES Y DAÑOS EN CONCURSO REAL", Expte. N° 106 - Folio 684 - Año 2020 (Reg. Fiscalía de Investig. N° 1, N° 1250/20), se ejecuta la Sentencia N° 30 de fecha 24/06/2021, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...7°) CONDENAR a LUIS ALEJANDRO OJEDA, de filiación obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable de los delitos de "LESIONES GRAVES AGRAVADAS, LESIONES LEVES AGRAVADAS -DOS (2) HECHOS- Y DAÑO, EN CONCURSO REAL" a la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 90 y 89 en función del Art. 92, en la remisión hecha al Art. 80 inc. 8°, y 183, primer párrafo, en función del Art. 55, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley N° 4182- y sus modificatorias)...".- Fdo: Dr. Ricardo González Mehal -Juez de Sala Unipersnal- Ante mi: Dra. Andrea Natalia Núñez - Secretaria - Cámara en lo Criminal - VILLA ANGELA, CHACO, 26 de agosto de 2021.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Subrogante

s/c

E:06/09/ V:15/092021

>*<

EDICTO: EL SR., JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, **RESPECTO DE: VELIZ, FRANCISCO SEBASTIÁN** (A: PIPI) argentino, DNI N°43.127.038, SOLTERO, domiciliado en BARRIO "SANTA TERESITA", STA. SYLVINA nacido en ROSARIO-SANTA FE, en fecha 26 de diciembre de 2000, JORNALERO, hijo de VELIZ, FASTO SALVADOR y de VILLALBA, GLADIS BEATRIZ, en la causa caratulada: "OJEDA JUAN RAMON, OJEDA CRISTIAN EMANUEL, OJEDA LUIS ANTONIO, OJEDA DIEGO WALTER, OJEDA GUSTAVO ADRIAN, OJEDA LUIS ALEJANDRO, VELIZ FRANCISCO SEBASTIAN, ROJAS MAURO EZEQUIEL, LOTTO CRISTIAN ALEJANDRO, ROJAS ESTEBAN RAMON, OJEDA DANIELA ALEJANDRA, MONTENEGRO MARISOL FATIMA, GOMEZ CLAUDIO JAVIER, GUZMAN CARLOS DAVID, LOTTO EZEQUIEL FERNANDO, MEDINA MARIELA ANAHI Y MEDINA GRACIELA YAMILA S/

HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, LESIONES LEVES Y DAÑOS EN CONCURSO REAL", Expte. N° 106 - Folio 684 - Año 2020 (Reg. Fiscalía de Investig. N° 1, N° 1250/20), se ejecuta la Sentencia N° 30 de fecha 24/06/2021, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a FRANCISCO SEBASTIAN VELIZ, de filiación obrante en autos, respectivamente como COAUTOR y AUTOR penalmente responsable de los delitos de "LESIONES GRAVES AGRAVADAS Y DAÑO Y LESIONES GRAVES AGRAVADAS, EN CONCURSO REAL" a la pena de TRES (3) AÑOS Y DIEZ (10) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 90 en función del Art. 92, en la remisión hecha al Art. 80 inc. 8°, y 183, primer párrafo, en función del Art. 55, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F - antes Ley N° 4182- y sus modificatoria) ..."- Fdo: SALA UNIPERSONAL DE LA CÁMARA DEL CRIMEN DR. RICARDO GONZALEZ MEHAL Ante mi: ANDREA NATALIA NUÑEZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal - VILLA ANGELA, CHACO, 30 de agosto de 2021.-EL

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c

E:06/09/ V:15/092021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, **RESPECTO DE: OJEDA, GUSTAVO ADRIAN:** argentino, DNI N°39.369.047, SOLTERO, domiciliado en BARRIO SANTA TERESITA, SANTA SYLVINA nacido en SANTA SYLVINA, en fecha 6 de junio de 1990, JORNALERO, hijo de OJEDA, ANTONIO DOMINGO y de PONCE, ELVA, en la causa caratulada: "**OJEDA JUAN RAMON, OJEDA CRISTIAN EMANUEL, OJEDA LUIS ANTONIO, OJEDA DIEGO WALTER, OJEDA GUSTAVO ADRIAN, OJEDA LUIS ALEJANDRO, VELIZ FRANCISCO SEBASTIAN, ROJAS MAURO EZEQUIEL, LOTTO CRISTIAN ALEJANDRO, ROJAS ESTEBAN RAMON, OJEDA DANIELA ALEJANDRA, MONTENEGRO MARISOL FATIMA, GOMEZ CLAUDIO JAVIER, GUZMAN CARLOS DAVID, LOTTO EZEQUIEL FERNANDO, MEDINA MARIELA ANAHÍ Y MEDINA GRACIELA YAMILA S/ HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, LESIONES LEVES Y DAÑOS EN CONCURSO REAL**", Expte. N° 106 - Folio 684 - Año 2020 (Reg. Fiscalía de Investig. N° 1, N° 1250/20)", se ejecuta la Sentencia N° 30 de fecha 24/06/2021, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...6°) CONDENAR a GUSTAVO ADRIAN OJEDA, de filiación obrante en autos, como COAUTOR. penalmente responsable de los delitos de "LESIONES GRAVES AGRAVADAS, LESIONES LEVES AGRAVADAS -DOS (2) HECHOS- Y DAÑO, EN CONCURSO REAL" a la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 90 y 89 en función del Art. 92, en la remisión hecha al Art. 80 inc. 8°, y 183, primer párrafo, en función del Art. 55, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley N° 4182- y sus modificatorias).- .."- Fdo: SALA UNIPERSONAL DE LA CÁMARA DEL CRIMEN DR. RICARDO GONZÁLEZ MEHAL -PTE. DE TRÁMITE- Ante Dra. ANDREA N. NUÑEZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal - VILLA ANGELA, CHACO, 31 de agosto de 2021.-

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c

E:06/09/ V:15/092021

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE GOMEZ **MAXIMILIANO EMANUEL ARIEL**, DNI N 40.032.680 apodo "no posee", edad 24 años, estado civil soltero, de profesión JORNALERO, nacionalidad argentino, nacido en Juan José Castelli, el 21/04/1997, domiciliado en: Planta Urbana de Miraflores, con principales lugares de residencia anterior no posee, antecedentes penales no posee, hijo de LUCIA VILMA ROMERO (V) y de JAVIER EDUARDO GOMEZ (V); quién se encuentra alojado en la Comisaria Primera de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: FALLA: I)...II) DECLARAR al Sr. GOMEZ MAXIMILIANO EMANUEL ARIEL - D.N.I. N 40.032.680, cuyo demás datos obran en autos, autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS Y POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR, Art. 164 en función del Art. 166 Inc. 2 - en función del Art. 41 QUARTER del Código Penal y en consecuencia CONDENARLO a la pena de OCHO (8) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, con costas...- II)...III)...IV)...V)...VI)...VII)...VIII)...IX)...- Fdo: Dr. GLADIS BEATRIZ REGOSKY -Jueza Pte. de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMANUEL -Secretario.- Juan José Castelli, Chaco, 3 de septiembre de 2021.

Dra. Natalia Lourdes Arrua
Secretaria

s/c

E:06/09 V:15/09/2021

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LUCAS DANIEL (A) HACHA IBARRA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 24.724.544, nacido en MAKALLE, el día: 15/03/1976, de 43 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: DESCONOCIDA O NO DECLARADA 0 EX RUTA 16, VILLA SUSANA, MAKALLE, hijo de IBARRA, LUCAS EVANGELISTA y FERREIRA, MARTHA LIDIA, Prontuario Prov. 537462-AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**IBARRA LUCAS DANIEL (A) HACHA S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 24797/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 86/19 de fecha 14/05/2019, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado LUCAS DANIEL IBARRA, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de tenencia de arma de fuego, amenazas con arma, abuso sexual simple, reiterado, agravado por la situación de convivencia e impedimento de contacto con el cónyuge no conviviente, en concurso real (arts. 119, 1° y 4°, inc. f); 149 bis, 2° párrafo; 189 bis 2° párrafo; art. 1° Ley 24270 y 55 del C.P.) a sufrir la pena de cuatro (4) años de prisión, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 14887/2016-1. Con costas... Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 01 de Septiembre del 2021.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria Provisoria

s/c

E:06/09 V:15/09/2021

>*<

EDICTO: Por disposición del Dr. FARIAS ADRIAN FERNANDO ALBERTO. Juez del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, sita en Av. Laprida N° 33, 2° Piso de Resistencia Chaco, cita por DOS (2) días y emplaza por CINCO (5) días posteriores a su publicación en el Boletín Oficial y en un diario local al Sr. OSCAR MIÑO D.N.I N° 14.907.228, a que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**GOMEZ BONO DARIO MAURICIO Y BARROS SEBASTIÁN ALEJANDRO C/ MIÑO OSCAR Y/O ESPINOZA ANDRES Y FEDERAL SEGUROS S.A. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACC. DE TRANSITO**", EXPTE. N° 4659 Año 2011, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. A continuación, se transcribe la Resolución que así lo ordena: "Resistencia, 26 de marzo de 2018. I.- Agréguese a autos oficio diligenciado adjuntado y téngase presente. II.- Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 162, 163, 164 y 342 del CPCC. CÍTESE al Sr. OSCAR MIÑO por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado por dos (2) días para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Not.- Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMÍREZ JUEZ SUBROGANTE JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 15.- Resistencia, 18 de Mayo de 2021. Proveyendo los escritos del Dr. PABLO JOSÉ PETRAGLIA CAÑETE de fecha 30/04/2021 (20:08 y 20:10): Atento a lo informado y solicitado. DÉJASE sin efecto el edicto librado a fs. 545 de fecha 26/04/2018 y BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD del profesional actuante, LÍBRESE un nuevo recaudo a los mismos fines y efectos que el extraviado...Not. El presente documento fue firmado electrónicamente por: FARIAS ADRIAN FERNANDO ALBERTO, DNI: 24049705, JUEZ 1RA. INSTANCIA en JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 15." Resistencia, 9 de junio de 2021.-

Dr. Carlos Dardo Lugon
Secretario

R. N° 188.401

E:03/09 V:06/09/2021

>*<

EDICTO: Dra. Alicia Susana Rabino (Juez) a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Resistencia, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, cuarto, piso, Cita por TRES (3) días, citando y emplazando a, herederos y, acreedores por TREINTA (30) Días, del Sr. Romero Gabriel Ricardo, D.N.I. N° 8.046.177, para que comparezcan deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados "**ROMERO GABRIEL RICARDO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE N° 6772/06, bajo apercibimiento de ley.-

Dra. Marta L. E. Bonfanti
Secretaria

R. N° 188.412

E:03/09 V:08/09/2021

>*<

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, de la ciudad de Resistencia, sito en calle Avda. Laprida 33, Torre 2, 4° Piso, a cargo de la Dra. Alicia Susana Rabino, JUEZA, secretaria autorizante, en los Autos Caratulados: "**COHEN MARIANA LORENA SOLEDAD Y PINTOS GONZALEZ JUAN ADRIANO CONDUCTOR VEHICULO DOM AA-915JH S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL**" EXPTE. N° 15200/19, resolvió lo que se transcribe en su parte pertinente: "Resistencia, 23/06/2021 Proveyendo la presentación del Dr. MAURO GACZYNSKI de fecha 18/06/21: Atento lo solicitado y constancias de las diligencias a ECOM CHACO -07/09/20-; TU GOBIERNO DIGITAL -08/09/20-; POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO -21/09/20-y SECRETARIA ELECTORAL DEL JUZGADO FEDERAL -07/04/21- , de conformidad a los Arts.162, 163, 164 y 342 del CPCC, CITESE por edictos al Sr. JUAN ADRIANO GONZALEZ DNI N° 24.116.687, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad; emplazándolo por el

término de diez (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT" Fdo: Dra. Alicia Susana Rabino, JUEZA. Juzgado Civil y Comercial N° 9. Resistencia, 28 de junio 2021.-

Marta L. E. Bonfanti

Secretaria

R. N° 188.416

E:03/09 V:06/09/2021

>*<

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Secretaría a cargo de la actuaría, HACE SABER por DOS (2) días, autos: **CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PIERANDREY, TATIANA YAEL Y VERA, GERARDO HERNAN RAMON S/ EJECUCIÓN PRENDARIA**, Expediente N° 605/19, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARÁ, al contado y mejor postor, el día 07 de Octubre de 2021, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca CITROEN, tipo SEDAN 5 PTAS., modelo NUEVO C3 A.51 90 TENDANCE, motor N° 10DBSX0001713 marca CITROEN, chasis N°9355LYFZDB544338, marca CITROEN, año 2013, DOMINIO MJF833, BASE: \$66.281,51 correspondientes al 50% de la deuda reclamada. DEUDAS: Municipalidad de Resistencia \$52.547,90 al 31/08/2021, son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta. Sin deudas por Juzgado de Faltas de Resistencia.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria,30 de Agosto de 2021.-

Carlos Soria

Secretario

R. N° 188.419

E:03/09 V:06/09/2021

>*<

EDICTO: EL Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N.º 609, a cargo de la Sra. juez, Dra. Cáceres, Beatriz Esther. Secretaria n° 11, Dr, Pablo Alejandro Tealdi, ciudad, en autos caratulados: **"PORTILLO, Sebastián c/ RODRIGUEZ, Marta S/ JUICIO EJECUTIVO**, Expte. N.º 6052/10 ///sistencia, 07 de junio de 2010,- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MARTA RODRÍGUEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$2.100,00) en concepto de capital reclamado. Respecto a los intereses, tratándose de un pagaré librado "a la vista", sin que se haya denunciado la fecha de su presentación al cobro, corresponde determinar que la mora se producirá en la Fecha de diligenciamiento de la cédula que notifica la presente, razón por la cual desde la misma y hasta su íntegro pago, el capital condenado devengará los intereses que resulten de aplicar la tasa activa que publica el Banco de la Nación Argentina (art. 52 inc. 2º Dcto, Ley 5965/63). II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA (\$630,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art, 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: EDUARDO ALBERTO FELDMANN, en las sumas de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00) y de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$480,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley.- VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada, VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Not. Fdo. Dra. Beatriz Esther Cáceres -Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 11.- ///sistencia, 29 de junio de 2021.- Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, a la ejecutada MARTA RODRÍGUEZ, D.N.I. N°20.106.648, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not. Fdo. Dra. Beatriz Esther Cáceres -Juez- juzgado Civil y Comercial N° 11- ///sistencia, 30 de julio de 2021.-

Pablo Alejandro Tealdi

Secretario

R. N° 188.421

E:03/09 V:06/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **CARLOS AGUSTIN (A) BATA MAMBRIN**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° S/D, nacido en RESISTENCIA, el día: 27/03/1995, de 24 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ESTUDIANTE UNIVERSITARIO, con domicilio en: ASENTAMIENTO LA RUBITA 0 CALLE 30 Y ALEM; Ó CERVANTES Y CALLE 12 RESISTENCIA, hijo de N.N. y SANCHEZ, SONIA, Prontuario Prov. 55876-CF, en los autos caratulados **"MAMBRIN CARLOS AGUSTIN (A) BATA S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO"**, Expte. N° 28442/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 63/21 del 30.07.2021, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO al imputado Carlos Agustín Mambrín, de filiación

referida en autos, como autor responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal en carácter de autor (Art. 119 tercer párrafo del C.P.), a sufrir la pena de seis (6) años de prisión de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 11482/2020-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas... Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO DE CAMARA)". Resistencia, 31 de Agosto del 2021.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:03/09 V:13/09/2021

— >*< —

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en calle Güemes n° 609, ciudad, a cargo de la Sra. Juez. Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Secretaría N° 13, en autos caratulados: "**Expte N° 6091/12 - FELDMANN Eduardo Alberto c/ MAURA Armando s/ EJECUTIVO**". - "sistencia, 12 de julio de 2019. Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC., CÍTESE por edictos a MAURA, ARMANDO, D.N.I. N° 13.636.304, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Not. Fdo. Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Civil y Comercial N° 13. Resistencia 13 de septiembre de 2019.-

Dra. María del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R. N° 188.422

E:03/09 V:06/09/2021

— >*< —

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LEANDRO MATIAS MALDONADO SOLIS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 32181767, nacido en RESISTENCIA, el día: 21/02/1986, de 29 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: BARRIO RAOTA 0 MZ 45 PC 42 RESISTENCIA, hijo de MALDONADO HOGO y SOLIS MIRTA, Prontuario Prov. AG652339, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**MALDONADO SOLIS LEANDRO MATIAS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO Y MULTA**", Expte. N° 17517/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 72 de fecha 04/05/2018, dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II.-) IMPONIENDO a LEANDRO MATIAS MALDONADO SOLIS, en su carácter de autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (Art.5 inc."c" de la Ley 23.737), la PENA DE CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, y MULTA DE CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS, accesorias legales (art.12 del C.P.) y Costas; en cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia, en Sentencia n° 166 de fecha 04/10/2017, en sus puntos I y II (Orden n° 326 SIGI). Fdo.: DEL RIO VICTOR EMILIO (JUEZ DE CAMARA), ESCRIBANICH SHIRLEY KARIN (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 23 de Agosto del 2021.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria Provisoria

s/c

E:03/09 V:13/09/2021

— >*< —

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaría a cargo de la actuaria, HACE SABER por TRES días, autos: **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GUTIERREZ, VILMA FABIANA; RAMIREZ, CLAUDIO MARCELO; SÁNCHEZ, RAÚL ANIBAL Y ALMIRON, GRACIELA DEL VALLE S/ EJECUCIÓN PRENDARIA** Expte. N° 2921/20, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARÁ, al contado y mejor postor, sin base, el día 28 de Octubre de 2021, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor MARCA RENAULT, TIPO PICK-UP CABINA DOBLE, MODELO DUSTER OROCH DYNAMIQUE 2.0, MOTOR RENAULT F4RE412C115191, CHASSIS RENAULT 93Y9SR5A6D219390, DOMINIO AC510SH. BASE: \$569.688,90. En caso de no existir postores, transcurrido treinta minutos se reducirá la base en un 50%, es decir la suma de \$284.844,45, de persistir la falta de postores, transcurridos otros treinta minutos se substará sin base alguna. -DEUDAS: Municipalidad de Barranqueras \$22.385,024 17/08/2021. Juzgado de Faltas de Resistencia, sin deudas. Formulario 13i: 8.939,02 al 18/08/2021- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 21 de Agosto de 2021.-

Mariela Esther Herrera

Secretaria

R. N° 188.301

E:01/09 V:06/09/2021

— >*< —

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaria a cargo de la actuaria, HACE SABER por TRES días, autos: **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MULLER, MARCOS JUAN JOSE; BITOCCHI, MARIANA VIVIAN Y BARRIOS, SILVIA GRACIELA SI**

S/EJECUCION PRENDARIA, Expte. N° 2948/20, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARÁ, al contado y mejor postor, sin base, el día 14 de Octubre de 2021, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor MARCA RENAULT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO CLIO MIO 5P CONFORT/2016, MARCA Y NUMERO DE MOTOR. RENAULT N° D4FG728Q242814, MARCA Y NÚMERO DE CHASIS RENAULT N°8A1BB2U01HL352997, DOMINIO AA133XS. BASE: (\$414.993,60. En caso de no existir postores, transcurrido treinta minutos se reducirá la base en un 50%, es decir la suma de \$ 207.496,80, de persistir la falta de postores, transcurridos otros treinta minutos, se subastará sin base alguna DEUDAS: Municipalidad de Resistencia \$ 21.784,94, al 31/08/2021. Juzgado de Faltas de Resistencia, sin deudas. Formulario 13i: 6.705,52 al 18/08/2021- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 24 de Agosto de 2021.-

Mariela Esther Herrera

Secretaria

R. N° 188.302

E:01/09 V:06/09/2021

— >*< —

EDICTO: EL JUZGADO DE PAZ Y FALTAS DE LA CIUDAD DE GENERAL PINEDO, CHACO, a cargo de la Juez Dra. ROCIO A. WENDLER, Secretaría N° 2, CITA por TRES (3) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIAZ FELIX (DNI N° 7.511.314), para que dentro del plazo de 30 días de la última publicación lo acrediten en los autos caratulados: "**DIAZ FELIX S/ SUCESIÓN, EXPTE. N° 1364 -F°101 Año 2011**". General Pinedo, 04 de Agosto de 2021.-

Dra. Karina E. Sánchez

Secretaria

R. N° 188.303

E:01/09V:06/09/2021

— >*< —

EDICTO: El Juzgado Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez, Secretaría actuante, sito en 125 de Mayo 338 - Pcia. Roque Sáenz Peña-Chaco, hace saber que en la causa **CETROGAR S.A. C/ ROMERO LUISA Y FERNÁNDEZ LUIS ERNESTO S/ Juicio Ejecutivo**, EXPTE.N°2421/16". Se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por por 5 (CINCO) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, PARA QUE COMPAREZCA EL SR./SRA. LUISA ROMERO, DNI. N° 33144710, A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO.- A continuación se copia parte pertinente conforme lo ordenado en autos: ///sidencia R. Sáenz Peña, 1 de diciembre de 2020.- AUTOS Y VISTOS: Atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 163° de la Ley 7950, CÍTESE a LUISA, ROMERO D.N.I. N 33.144.710 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente.- NOT.- Dr. Marcelo Darío GAUNA - Juez - Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras.- Pcia. R. Sáenz Peña, 31 de octubre de 2016.cem.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra LUISA ROMERO Y LUIS ERNESTO FERNANDEZ, condenándolos a pagar al accionante la suma de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$14.783,71), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE (\$5.913,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LOS EJECUTADOS que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrán cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELOS a que en igual plazo constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. - III) IMPONER las costas a los ejecutados (art. 21 de la ley 6002). - IV) REGULAR los honorarios de los Ores. DIEGO SEBASTIAN CERUSO Y MARIANO AVALOS ALURRALDE, como letrados patrocinantes de la parte actora, la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 946,00), para cada uno, y como apoderados de la misma parte, la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA, y OCHO (\$378,00), para cada uno, con más IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. - V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de los ejecutados con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. - VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. - FDO.: Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. - ///sidencia R. Sáenz Peña, 31 de octubre de 2016.- Téngase presente la denuncia efectuada y atento a lo peticionado trábase embargo sobre los haberes que tenga a percibir el demandado Sr. LUIS ERNESTO FERNANDEZ, DNI N° 20768365 como dependiente de la MUNICIPALIDAD DE MACHAGAI, en la proporción del 20% de los mismos y hasta cubrir la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA Y UN CTVOS (\$23.344,71) (capital: \$ 14,783.71, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$ 5.913,00 y honorarios: \$ 2.648,00). Líbrese oficio a la patronal de la demandada a efectos de que proceda a la torna de razón del embargo trabado, haciéndole saber que los depósitos correspondientes deberán efectuarse en el Nuevo Banco del Chaco S.A., Sección Judiciales, en la cuenta N° 82916803 CBU 3110001211000829168031, del 1 al 10 de cada mes, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a los presentes autos,

debiendo remitir al Tribunal los comprobantes respectivos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 877 del Código Civil y Comercial, y 511 del CPCCCH, los que deberán ser transcriptos en el proyecto a librarse.- Notifíquese a la ejecutada personalmente o por cédula el embargo trabado en su ausencia. Not.- fdo Dr. Marcelo Darío GAUNA JUEZ Juzgado PROCESOS EJECUTIVOS CONCURSOS QUIEBRAS.-22 de Febrero de 2021.-

Maria Sandra Varela

Secretaria

R. N° 188.337

E:01/09 V:06/09/2021

—>*<—

EDICTO: El Juzgado Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez, Secretaría actuante, sito en 25 de Mayo 338 - Pcia. Roque Saenz Peña-Chaco, hace saber que en la causa **CETROGAR S.A. C/ ESCUDERO GERMAN DARIO S/ EJECUTIVO**, EXPTE.N°1363/16", se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por TRES (3) DIAS días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, PARA QUE COMPAREZCA EL SR./SRA. GERMAN DARIO ESCUDERO, DNI. N° 24945968, A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO.- A continuación se copia parte pertinente conforme lo ordenado en autos: ///sidencia R. Sáenz Peña, 10 de noviembre de 2020.- AUTOS Y VISTOS: Atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 163° de la Ley 7950, CITESE a GERMAN DARIO ESCUDERO, DNI N° 24.945.968 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Agréguese contestación de oficio N° 372 y hágase saber. NOT.- Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras.-- Pcia. R. Sáenz Peña, 13 de diciembre de 2016. AUTOS Y VISTOS: Para dictar sentencia monitoria en éstos autos caratulados: "CETROGAR S.A. C/ ESCUDERO, GERMAN DARIO S/ JUICIO EJECUTIVO" Expte. 1363/16, Secretaría a cargo de la Dra. María Sandra VARELA y; CONSIDERANDO: 1) (...). Por todo ello, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra GERMAN DARIO ESCUDERO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHO CON CUARENTA y OCHO CENTAVOS (\$10.508,48), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES (\$4.203,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios de los Dres. DIEGO SEBASTIAN CERUSO y MARIANO AVALOS ALURRALDE, como letrados patrocinantes de la parte actora, la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA y DOS (\$672,00) para cada uno, y como apoderados de la misma parte, la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA y NUEVE (\$269,00) para cada uno, con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRES Y PROTOCOLICESE.- DR. Marcelo Darío GAUNA Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras.27 de Noviembre de 2020.

Dra. María Sandra Varela

Secretaria

R. N° 188.353

E:01/09 V:06/09/2021

—>*<—

EDICTO: Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez a cargo del Juzgado Civil N° 13, sito en calle Calle Güemes N° 609 – Resistencia (Chaco) de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por cinco (5) días al Sr. Ortiz Miguel Ramon DNI 29.465.731, para que dentro del quinto día (5) que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial De Ausentes, para que lo represente en el juicio en los autos caratulados: "**TARJETA NARANJA S.A. C/ ORTIZ MIGUEL RAMON S/ EJECUTIVO**, EXPT. N°7423/13", Secretaría DE 04 de Abril de 2017.

Sergio Javier Domínguez

Secretario

R. N° 188.354

E:01/09 V:06/09/2021

—>*<—

EDICTO: El Juzgado Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez, Secretaría actuante, sito/en 25 de Mayo 338 - Pcia. Roque Saenz Peña-Chaco, hace saber que en la causa "**CREDINEA S.A C/ LUQUE EMILIA ROMINA S/ EJECUTIVO**, EXPTE. N°2817/15", se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por 3 DIAS días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, PARA QUE COMPAREZCA EL SR./SRA. EMILIA ROMINA LUQUE, DNI. N° 33475505, A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO.- A continuación se

copia parte pertinente conforme lo ordenado en autos: ///sidencia R. Sáenz Peña, 10 de noviembre de 2020: (...) AUTOS Y VISTOS Atento arlo solicitado y estado de autos, de conformidad al Art. 163° del C.P.C.C.CH., CITESE a EMILIA ROMINA LUQUE - D.N.I. N°: 33.475.505 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente.- NOT.- Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. Pcia. R. Sáenz Peña, 12 de junio de 2017.oda.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra EMILIA ROMINA LUQUE, condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$13.858,20), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOSCINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA y TRES (\$5.543,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELA a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- R.) REGULAR los honorarios de los Dres. DIEGO SEBASTIAN CERUSO y MARIANO AVALOS ALURRALDE, como letrados patrocinantes de la parte actora, la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA SEIS (\$886,00) para cada uno y, como apoderados de la misma parte, en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA y CUATRO (\$354,00) para cada uno, con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de la ejecutada con copias de la diligencia de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la Ley 6002 y art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE- FDO.: Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras.- 27 de Noviembre 2020.

Dra. María Sandra Varela
Secretaria

R. N° 188.356

E:01/09 V:06/09/2021

>*<

EDICTO: Marcelo Darío Gauna, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. PECQ SP, SITO EN CALLE 25 DE MAYO N° 338 - 5° PISO - PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA CHACO, S R/A Sr. GUSTAVO JAVIER GLIBOTA - D.N.I. N° 24.102.525 PARA QUE COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMEINTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS “**CREDINEA S.A. C/ GLIBOTA GUSTAVO JAVIER S/Juicio Ejecutivo**, EXPTE.N°1485/17”, Secretaría 8 DE OCTUBRE DE 2020. A continuación se copia parte pertinente conforme lo ordenado en autos: ///sidencia R. Sáenz Peña, 18 de septiembre de 2020.- (...)- En consecuencia, atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 163° de la Ley 7950, CITESE al Sr. GUSTAVO JAVIER GLIBOTA - D.N.I. N° 24.102.525 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente.- NOT.- Dr. Marcelo Darío GAUNA - 1 vez -Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras.-- Presidencia R. Sáenz Peña, 30 de agosto de 2017.oda. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra GUSTAVO JAVIER GLIBOTA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS QUINCE MIL VEINTIOCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 15.028,20), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SEIS MIL ONCE (\$ 6.011,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrán cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios de los Dres. DIEGO SEBASTIAN CERUSO Y MARIANO AVALOS ALURRALDE, como letrados patrocinantes de la parte actora, la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA y UNO (\$961,00) para cada uno y, como apoderados de la misma parte, la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA y CUATRO (\$384,00) para cada uno, con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y moda: Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo nomado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 341 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.-" FDO. Dr. Marcelo Darío Gauna Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras.

Dr. Sergio A. Villagra
Secretario

R. N° 188.359

E:01/09 V:06/09/2021

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE DANTE DANIEL SOTO, de nacionalidad ARGENTINA, D.N.I. N°22.687.230, nacido en RESISTENCIA, el día: S/D, de 46 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO CIUDAD DE LOS MILAGROS (BQUERAS) 0 MZ E CS 01 BARRANQUERAS, hijo de S/D y S/D, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados: "**SOTO DANTE DANIEL S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°12422/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°38 del 01-06-2020 dictada por la Cámara Criminal N°2 en la causa caratulada: "SOTO, DANTE DANIEL; SOTO, EZEQUIEL GERMAN; ROMERO, ROSANA VIVIAN; SOTO, MAIRA DAIANA S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION EN GRADO DE COAUTORES Y PARTICIPES SECUNDARIOS, Expte. N°20611/2017-1, y en su agregada por cuerda caratulada: "SOTO, DANTE DANIEL; SOTO, EZEQUIEL GERMAN S/TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION EN GRADO DE COAUTORES", Expte. N°437/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: " I) CONDENAR a DANTE DANIEL SOTO, alias "PINI", cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION EN GRADO DE COAUTOR (Art.5 inc. c) de la Ley 23737 en función con el Art. 45 del Código Penal, en aplicación del Art. 426 y concordantes del C.P.P., -Ley 965- N, por los que fuera requerido a juicio en la presente causa Principal Expte. N° 20611/2017-1, y en su agregado por cuerda Expte. N° 437/2018-1, a cumplir la PENA de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, y MULTA equivalente a CUARENTA Y CINCO (45 UT) UNIDADES FIJAS conforme Ley N° 27.302, más accesorias legales (art.12 del Código Penal), y más el pago de las costas procesales correspondientes (art. 530 del C.P.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en fecha 14/05/2028, y en fecha 31/01/2018, ambos en Barranqueras Chaco, los que se encuentran debidamente acreditados en los considerandos. II) MANTENER el cumplimiento de la pena de cumplimiento efectivo impuesta a DANTE DANIEL SOTO, alias "PINI", en el Principal Expte. N° 20611/2017-1, y en el agregado por cuerda Expte. N° 437/2018-1, continúen bajo la modalidad de "Prisión Domiciliaria"... Fdo.: Dra. Dolly Roxana de los Angeles Fernández -Juez-, Dra. María Fernanda Sanz -Secretaria-, Cámara Criminal N°2". Resistencia, 08 de Julio del 2020.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:01/09 V:10/09/2021

>*<

EDICTO: DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE FIGUEROA SEBASTIAN RAUL, D.N.I. N 43.348.398, estado Civil SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, nacionalidad ARGENTINO, Nacido en Juan José Castelli, el 06 de JUNIO de 1990, domiciliado en Quinta N64 de Juan José Castelli - Chaco, estudios PRIMARIOS COMPLETOS, hijo de PADRE DESCONOCIDO y de GRISELDA FIGUEROA; quien se encuentra alojado en la División Drogas Peligrosas de Juan José Castelli - Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado Sentencia N 09 de fecha 19/04/2019 21, que en su parte pertinente reza: "...D)DECLARAR al Sr. FIGUEROA SEBASTIAN RAUL, D.N.I. N43.348.398 de circunstancias personales predeterminadas, autor penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con finde de Comercialización, (Art. 5, inc. c de la Ley 23.737) por el que fuera traído a Juicio, y en consecuencia CONDENARLO a la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISION DE EJEUCION EFECTIVA...- II)...-III)...-IV)...-V)...- VI)...-VII)...-VIII)...- Fdo.: Dr. GLADYS BEATRIZ REGOSKY - Jueza Pte. de Cámara Multifueros - VI Circunscripción Judicial; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMMANUEL -Secretario- Juan José Castelli, Chaco, 26 de agosto de 2021.-

Dra. Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:01/09 V:10/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LORENA SOLEDAD IÑIGUEZ, de nacionalidad Argentina, DNI N°35306498, nacido en nacida en Resistencia, el día: 08.02.1990, de estado civil: soltera, ama de casa, con domicilio en: Casa 45, Mz. A, Barrio "82 Viviendas" de Fontana (Chaco). O B° 82 Viviendas - Cs. 12 - Fontana O B° 170 VIVIENDAS, MZ. 15, PC. 19 FONTANA, hija de Martín Iñíguez (v) y Lourdes Catalina Vera (v), Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**IÑIGUEZ LORENA SOLEDAD S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°37836/2019-1, se ejecuta la Sentencia N° 156/19 de fecha 23.09.2019, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a LORENA SOLEDAD IÑIGUEZ de filiación referida al principio del presente fallo, como autora responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN Art. 5 Inc. c) de la Ley Nacional de Estupefacientes N° 23.737, a sufrir la pena de cuatro (4) años de prisión efectiva, más el mínimo de la multa, en esta causa N° 35323/2018-1, en la que viniera requerida y arribado a un arreglo conforme Art. 426 del C.P... Fdo.: MARTINEZ CASAS LUCIA ESTER (JUEZ DE CAMARA), RADOVANCIC NATALIA PAOLA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 30 de Agosto del 2021.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:01/09 V:10/09/2021

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **MATIAS ALEJANDRO LOCKET**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI Nº 34302803, nacido en RESISTENCIA, el día: 14/07/1988, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: GABARDINI, RODOLFO 5379 BARRANQUERAS, hijo de VICTORIO GOMEZ y MARIA LUISA LOCKET, Prontuario Prov. 20418 LE, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**LOCKET MATIAS ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. Nº 29189/2021-1, se ejecuta la Sentencia Nº 120 de fecha 12.08.2021, dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) CONDENAR a MATIAS ALEJANDRO LOKETT o MATIAS ALEJANDRO LOCKETT, alias "TINA", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA EN CALIDAD DE COAUTORES -Arts. 166, inc. 2º y 45 ambos del Código Penal-, en aplicación de lo normado por el art. 426, inc. 4º y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-; a cumplir la PENA de CINCO (05) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias del art. 12 del Código Penal, con el pago de las costas procesales (Art. 530 C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en Barranqueras Chaco, en fecha 12/02/2021, en perjuicio de Melody Aldana Flores y de Mauro Daniel Clavero Perón, el que se encuentra debidamente descripto en los considerandos... Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ DE CAMARA), BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 26 de Agosto del 2021.-

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:01/09 V:10/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LUCAS DAMIAN (A) OSO ACOSTA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI Nº 45251342, nacido en RESISTENCIA, el día: 03/04/1998, de 20 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO DON SANTIAGO 3 MZ 31, PC 14 RESISTENCIA, hijo de ACOSTA EDUARDO y SOTO, ALICIA NOEMI, Prontuario Prov. 53376-RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**ACOSTA LUCAS DAMIAN (A) OSO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. Nº 22074/2021-1, se ejecuta la Sentencia Nº 86 de fecha 15 de junio del año 2021, dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a LUCAS DAMIAN ACOSTA, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166 inc. 2º, 1º supuesto, en función con el 42 todos del CP), por el que fuera requerido a juicio en el presente Expte. Nº18576/2019-1, por aplicación del Art. 426 inc. 4º y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, por el que fuera requerido a juicio en la presente causa, a cumplir la pena de TRES (03) AÑOS Y CUATRO (04) MESES DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales del art. 12 del CP. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 24 de mayo de 2019, en Resistencia – Chaco, y en perjuicio del Sr. ALCIDES EDUARDO CABRERA, el cual se halla debidamente descripto en los considerandos... Fdo: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 23 de Agosto del 2021.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria Provisoria

s/c

E:01/09 V:10/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **IVAN HUGO SOLIS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI Nº 40.968.880, nacido en RESISTENCIA, el día: 24/01/1996, de 20 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO SAN VALENTIN, FORTIN AGUILAR Nº 2.236, RESISTENCIA, hijo de SOLIS, HUGO y ARIZAGA, MARGARITA NOEMI, Prontuario Prov. 703781 SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**SOLIS IVAN HUGO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. Nº 23728/2021-1, se ejecuta la Sentencia Nº 130/21 de fecha 02/07/2021, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENAR a HUGO IVAN SOLIS, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA CUYA APTITUD PARA DISPARO NO PUEDE SER ACREDITADA EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166 último párrafo, primer supuesto en función con el inc. 2º primer supuesto, Art 45 y Art. 42, todos del Código Penal) a la pena de Tres (3) Años de Prisión de Cumplimiento Efectivo, con más las accesorias legales por igual tiempo que el que dure la condena (art. 12 del C.P.) por el hecho cometido en fecha 13-3-2021, en esta ciudad, en perjuicio de la propiedad de Hugo Oscar Navarro, (Expte. Nº 8073/2021-1, caratulado: "**SOLÍS, HUGO IVÁN S/ ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE SER ACREDITADA EN GRADO DE TENTATIVA**", del registro del Equipo Fiscal Nº 14 investigado y requerido por el Equipo Fiscal Nº 10.CON COSTAS. II.- UNIFICAR, por composición -Art. 58 C.P.-, la pena impuesta a HUGO IVAN SOLIS -ya filiado-, en la PENA ÚNICA, de CUATRO (4) AÑOS y DIEZ (10) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias legales del art. 12 del CP, por el mismo tiempo que el de la condena por así considerarlo justo y equitativo; abarcativa de la Sentencia Nº 97 de fecha 31-5-2019 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal por el delito de "**LESIONES GRAVES AGRAVADAS POR HABER UTILIZADO UN ARMA**

DE FUEGO EN GRADO DE COAUTOR" (Art. 90 en función con el art. 41 bis y 45 todos del CP) por el hecho cometido el 21-4-2014 (en la causa N° N° 11060/2014-1), en Concurso Real (Art. 55 del C.P.) con el delito de LESIONES GRAVES AGRAVADAS POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (art. 90 en función con el art. 41 bis del CP), por el hecho cometido en Resistencia en fecha 28-5-2016, investigado en el Expte. 19221/2016-1, dispuesto mediante Sentencia N° 236 de fecha 30-10-2018 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal y en Concurso Real (art. 55 del CP) por el delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA CUYA APTITUD PARA DISPARO NO PUEDE SER ACREDITADA EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166 último párrafo, primer supuesto en función con el inc. 2° primer supuesto, Art 45 y Art. 42, todos del Código Penal) por el hecho cometido en Resistencia en fecha 13-3-2021, investigado en el Expte. 8073/2021-1, condena que por la presente Sentencia n° 130 dictada por esta Cámara por este mismo acto. Con Costas. ... Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 30 de Agosto del 2021.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria Provisoria

s/c

E:01/09 V:10/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LUIS ALBERTO DUARTE**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 34612015, nacido en RESISTENCIA, el día: 26/08/1989, de 30 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A, con domicilio en: AYACUCHO 345 Barrio Golf Club RESISTENCIA, hijo de DUARTE DAMIAN y CAMPO ERICA BETY , Prontuario Prov. 76363 SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**DUARTE LUIS ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 23011/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 46/2021 de fecha 20/05/2021, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado LUIS ALBERTO DUARTE, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Abuso sexual simple reiterado, en concurso real con abuso sexual gravemente ultrajante (art. 119, primer párrafo y art. 119, segundo párrafo en función del art. 55, todos del C.P.), a sufrir la pena CINCO (5) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 18099/2019-1, donde resultara damnificada la menor Nahia Ludmila Lencina Ramírez. Con costas...Fdo: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)".- Resistencia, 23 de Agosto del 2021.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria Provisoria

s/c

E:01/09 V:10/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **IRMA MERCEDES GOMEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 17085981, nacido en ARGENTINA, el día: 03/08/1965, de 47 años de edad, de estado civil: Viuda, de ocupación: AMA DE CASA, con domicilio en: Calle Lutringer N°2976 RESISTENCIA, hija Jorge Evaristo Gomez de y de Olegaria Obregon, Prontuario Prov. N° LE2335, Prontuario Nac.N° U4612622, en los autos "**GOMEZ IRMA MERCEDES S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°15864/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°34 DEL 03-05-2021 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Gómez, Irma Mercedes; Verón, Rodrigo Raúl s/ Infracción a la Ley N° 23737", Expte. N°24688/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenar a Irma Mercedes Gómez, ya filiada, a la pena de cuatro (4) años de prisión de ejecución efectiva, bajo la modalidad de prisión domiciliaria con vigilancia electrónica; así como a la pena de multa de cuarenta y cinco (45) unidades fijas (Ley N° 27.302), considerándola justa en este caso, por su autoría en el delito de "Tenencia de Estupefacientes para fines de Comercialización", previsto y reprimido en el art. 5, primer párrafo de la Ley N° 23.737, complementaria del Código Penal, por el hecho descripto *ut supra*. Fdo.: El presente documento fue firmado electronicamente por: **KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)**. Cámara Primera en lo Criminal ". Resistencia, 23 de Agosto del 2021.

Damian A. Ortellado Abraham
Secretario Provisoria

s/c

E:01/09 V:10/09/2021

>*<

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Tercera Nominación Dr. Fernando Luis Lavenas, Secretaría a mí cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**LEONHART, SIMON ANIBAL S/ QUIEBRA DIRECTA**", Expte. N° 12806/2021, en fecha 30/08/2021 se ha DECLARADO LA QUIEBRA del Sr. LEONHART, SIMON ANIBAL DNI N° 17.016.345 -CUIT N° 20-17016345-2, argentino, mayor de edad, empleado del PODER LEGISLATIVO de la Provincia del Chaco, con domicilio real en calle Fortín Warnes N° 1065, Villa Libertad, de la Ciudad de Resistencia, Chaco.- Interviene como Síndico el C.P. MARIO ROBERTO CARBALLA, con domicilio en Av. Mac Lean N° 212 de esta ciudad, correo electrónico: mariocarballa@hotmail.com; whatsapp N°: 3624-612254.- V.-ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquel, bajo penas y responsabilidades de ley.- VI.-INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere.- VII.-PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°).- XVI.- FIJAR como fecha hasta

la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 15 de octubre de 2021.- XVII- FIJAR el 25 de noviembre de 2021 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 21 de febrero de 2022, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo d la L Q).-Resistencia, 31 de agosto de 2021.-

Norma Elda García
Secretaria

c/c

E:01/09 V:10/09/2021

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **AYALA, HUGO ORLANDO** (alias "Monito", D.N.I. N° 38.193.678, argentino, soltero, de ocupación carpintero, domiciliado en Quinta 17 B° Santa Rosa, Quitilipi, hijo de Gomez Antonio y de Ayala margarita, nacido en Pcia. Roque Saenz Peña, el 17 de agosto de 1994), en los autos caratulados "**AYALA HUGO ORLANDO S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA-CON PRESO**", Expte. N° 104/21-2-SECRETARIA 2-, se ejecuta la Sentencia N° 17 del 15/12/2021, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "1) DECLARANDO a HUGO ORLANDO AYALA, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL-art. 119, tercer párrafo del CODIGO PENAL-, y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de NUEVE (09) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del CP, con costas." Fdo.: DR. NELSON ADOLFO PELLIZA REDONDO -JUEZ- DRA. CLAUDIA ANDREA ABRAMCZUK - SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña,de agosto de 2021.

Dra. Maria Daniela Petroff
Secretaria

s/c

E:30/08 V:08/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MATIAS EZEQUIEL MACIEL**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 36774832, nacido en RESISTENCIA, el día: 17/03/1992, de 28 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: DELFINO, MIGUEL Z. 1598 RESISTENCIA, hijo de MACIEL ORLANDO MARCELO y POURCEL ROSALIA, Prontuario Prov. 49381-RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**MACIEL MATIAS EZEQUIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°24709/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°106/21 DEL 09-06- 2021 dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en la causa caratulada: "**MACIEL, MATIAS EZEQUIEL S/ ABUSO SEXUAL**", Expte. N°36268/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a MATÍAS EZEQUIEL MACIEL, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA CON EL MENOR previsto y penado por el Art. 119 cuarto párrafo Inc. "F" en función con el tercer párrafo del Código Penal, a la pena de OCHO (8) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, en orden al hecho cometido en perjuicio del menor ..., requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 3, a cargo de la Dra. ROSANA BEATRIZ SOTO, en la causa N° 36268/2020-1, caratulada: "**MACIEL, MATIAS EZEQUIEL S/ ABUSO SEXUAL**", Expediente Policial 130/132-3667-E/2020, Sumario Policial: 537- CSPJ/2020...Fdo. ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA). CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 17 de Agosto del 2021.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c

E:30/08 V:08/09/2021

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **VILLANUEVA, ALEJANDRO FABIAN** (alias "Moneda", D.N.I. N° 38.194.359, argentino, soltero, de ocupación changarin, domiciliado en calle 24 entre 51 y 53 Barrio Matadero, Ciudad, hijo de Villanueva Nicanor y de Luque Antonia, nacido en Pcia. R. Sáenz Peña, el 3 de diciembre de 1994), en los autos caratulados "**VILLANUEVA ALEJANDRO FABIAN S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 106/21-2-, se ejecuta la Sentencia N° 39 del 25/06/2021, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "1)...2) DECLARANDO a ALEJANDRO FABIAN VILLANUEVA, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA -DOS HECHOS EN CONCURSO REAL- (art. 166 inc. 2° primer supuesto en función del art. 164 y art. 42; art. 166 inc. 2° primer supuesto en función del art. 164 y art. 42; y art. 55, todos del Código Penal) -Expte. N° 10309/19-2-, y ENCUBRIMIENTO AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR DE EDAD (art. 277 inc. 1.- c en función del art. 41 quater del Código Penal) -Expte. N° 11144/14-2- en CONCURSO REAL (artículo 55 del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del Código Penal, con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 529 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco -Ley 965-N-), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840-F. 3) ABSOLVIENDO a ALEJANDRO

FABIAN VILLANUEVA, de circunstancias personales ya consignadas, del delito de ROBO (art. 164 del Código Penal) por el cual fuera enjuiciado en el Expte. N° 2057/12-2.. Fdo.: DR.NELSON A. PELLIZA REDONDO - JUEZ SALA UNIPERSONAL-; DR. MANUEL ALEJANDRO MORENO - SECRETARIO -. Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de Agosto de 2021.

Dra. Maria Daniela Petroff

Secretaria

s/c

E:30/08 V:08/09/2021

>*<

EDICTO: Juzgado de Transición Penal - (Resistencia). N° 35/P.M - Expte. N° 158/00 (Ex. J.I.1) - Resistencia, 9 de abril de 2021.- AUTOS Y VISTOS: Para resolver la causa caratulada: "**VALLEJOS JULIA MARIA y MACIEL CARLOS LEONARDO GABRIEL S/ ESTAFA**", Expte. N° 158/00, del registro del ex-Juzgado de Instrucción N° 1, ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL por PRESCRIPCION en la presente causa, conforme lo establecido por los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P. y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE el proceso en favor de MARIA JULIA VALLEJOS y CARLOS LEONARDO GABRIEL MACIEL, ya filiado, en virtud de lo normado por el Art. 318 inc. 4° del C.P.P., y por aplicación de los fundamentos legales expuestos precedentemente.- II) DEJAR SIN EFECTO de la Inmediata Detención del ciudadano CARLOS LEONARDO GABRIEL MACIEL, que fuera solicitada mediante Nota N° 3906-J/03 de fecha 26 de Noviembre del 2003 por el Comisario Principal Andrés R. Encina, de la Comisaría Seccional Primera Capital; y de MARIA JULIA VALLEJOS, que fuera solicitada mediante Nota N° 1439-J/07 de fecha 17 de Mayo del 2007 por el Subcomisario Hugo Carlos Videla, de la Comisaría Seccional Quinta, por haber desaparecido las causas que motivaran dicha medida.- III) REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE y NOTIFIQUESE. Oportunamente ARCHIVESE.-

Dr. Julio Sebastian Camors

Secretario

Dr. Juan Carlos Codina

Juez

s/c

E:30/08 V:08/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **FERNANDO ERNESTO AGUIRRE**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 39308508, nacido en RESISTENCIA, el día: 26/10/1996, de 22 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: ENTRE RIOS N° 1.371, VILLA PERRANDO, RESISTENCIA, hijo de AGUIRRE, HUGO FERNANDO y PAVON, CLAUDIA ALEJANDRA, Prontuario Prov. 57964 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**AGUIRRE FERNANDO ERNESTO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 19610/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 205/19 de fecha 04/12/2019, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III.- CONDENAR a FERNANDO ERNESTO AGUIRRE a la PENA ÚNICA de VEINTIOCHO AÑOS DE PRISION EFECTIVA y accesorias legales del art. 12 del C.P. como autor responsable los delitos de homicidio agravado por el uso de arma de fuego, homicidio agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa -dos hechos- en concurso real, Portación de arma de fuego de uso civil, abuso de arma, exhibiciones obscenas, amenazas simples, todos en concurso real (art. 79 en función con art. 41 bis y art. 79 en función con los arts. 41 bis y 42, arts. 189 bis, inc. 2°, 3° párrafo, 104, 1° párrafo, 129 y 149 bis todos en función con el 55 todos del Código Penal)... Fdo.: CACERES DE PASCULLO HILDA ALICIA (JUEZ DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 23 de Agosto del 2021.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria Provisoria

s/c

E:30/08 V:08/09/2021

>*<

EDICTO: Juzgado de Transición Penal - (Resistencia). N° 11/P .M. - Expte.N°4028/00 (Ex. J.I.3) - Resistencia, 17 de febrero de 2021.- AUTOS Y VISTOS: ... Para resolver la causa caratulada: "**ORTIELLI MARCELINO S/ SUP.INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR**", Expte. N° 4028/00, (del registro del ex-Juzgado de Instrucción N° 3), sobre la situación legal de MARCELINO ORTIELLI, con 37 años de edad, casado, empleado, D.N.I.N° 14.133.417, nacido en Quitilipi - Chaco, el día 02 de Junio de 1961, hijo de Juan Miguel y de SERGIA VALLEJOS, domiciliado en Avenida Alvear 1502, ciudad, y; CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL POR PRESCRIPCION en la presente causa, conforme lo establecido por los Arts. 59, Inc. 3°, y 62, Inc. 2°, del C.P., y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE el proceso a MARCELINO ORTIELLI, en virtud de lo normado por el Art. 318, Inc. del C.P.P. II) DEJAR SIN EFECTO la DETENCION de MARCELINO ORTIELLI, la cual fuera solicitada por nota N° 3127-J/1999, de fecha 07 de Diciembre de 1999 por el Comisario Carlos Raúl Esteche, de la Comisaría Seccional Cuarta, librándose los recaudos pertinentes. III) REGISTRESE, protocolícese, notifíquese. Cumplido archívese.-

Dr. Julio Sebastian Camors

Secretario

Dr. Juan Carlos Codina

Juez

s/c

E:30/08 V:08/09/2021

>*<

EDICTO: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**MARTINEZ, JORGE GABRIEL - CRUZ, CRISTIAN ALEJANDRO s/ ROBO**" EXPTE. N° 8920/14-2, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo

dispuesto por el art. 147 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de **CRISTIAN ALEJANDRO CRUZ**, (a) "Porteño", argentino, domiciliado en calle Echeverría S/N -entre Avenida Sarmiento y Aguado, del Barrio Matadero de la ciudad de Quitilipi, nacido en Buenos Aires, el 28 de mayo de 1996, D.N.I. N° 39.742.602, hijo de Walter Fabián Cruz y de Mirta Alejandra Barreto; cuya parte pertinente dice: "N° 41.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, ... FALLA: I) DECLARANDO extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a CRISTIAN ALEJANDRO CRUZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.Ch., convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) DEJANDO sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 162 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la Orden del Día policial fuera requerida con Nota N° 132-J/2016 del 18/04/2016 por la Comisaría de Tres Isletas (fs.157). A tal efecto, líbrese Radiograma a dicha unidad policial. III) NOTIFICANDO por Edicto a CRISTIAN ALEJANDRO CRUZ de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) ... V) ... VI) De forma.". Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras - Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de agosto de 2021.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz

Secretaria

s/c

E:30/08 V:08/09/2021

>*<

EDICTO: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**MARTINEZ, JORGE GABRIEL - CRUZ, CRISTIAN ALEJANDRO s/ ROBO**" EXPTE. N° 8920/14-2, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 147 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de **JORGE GABRIEL MARTINEZ**, (a) "Salteño", argentino, domiciliado en Calle Dónovan S/N del Barrio Santa Rosa, de la ciudad de Quitilipi, nacido en Salta, el 11 de julio de 1994, D.N.I. N° 38.342.972, hijo de Sergio Marcelo Sarapura y de Gladys Luisa Martinez; cuya parte pertinente dice: "N° 42.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, ... FALLA: I) DECLARANDO extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a JORGE GABRIEL MARTINEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P.Ch., convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) DEJANDO sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 125) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la Orden del Día policial fuera requerida con Nota N° 42-J/15 del 13/02/2015 por la Comisaría de Quitilipi (fs. 123). A tal efecto, líbrese Radiograma a dicha unidad policial. III) NOTIFICANDO por Edicto a JORGE GABRIEL MARTINEZ de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) ... V) De forma.". Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras - Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de agosto de 2021.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz

Secretaria

s/c

E:30/08 V:08/09/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **PEDRO HECTOR (A) PELADO ARANDA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 30748477, nacido en RESISTENCIA, el día: 26/04/1984, de 33 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: MZ.30 CS.74 B° JUAN BAUTISTA ALBERDI RESISTENCIA, hijo de ARANDA, BERNARDINO y GOMEZ, ANTONIA, Prontuario Prov. 45426 RH, Prontuario Nac. N° U4569867, en los autos "**ARANDA PEDRO HECTOR (A) PELADO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 14612/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 47 DEL 15-04-2021 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "HERRERA LUCERO ANAHI; ARANDA PEDRO HECTOR S/ ROBO A MANO ARMADA", Expte. N° 23365/2017-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) UNIFICANDO las CONDENAS impuestas a PEDRO HÉCTOR ARANDA, de filiación referida en autos, mediante la Sentencia N° 150 de fecha 30/07/2018 dictada por ésta Cámara Segunda en lo Criminal, en la causa caratulada: "ARANDA, PEDRO HECTOR S/ ROBO CON ARMAS EN GRADO DE COAUTOR", Expte. N° 38035/2017-1, donde resultó condenado como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, EN GRADO DE COAUTOR (art.166 inc.2°, 1er párrafo, en función del art. 45, ambos del C.P.), a la pena de CINCO (5) AÑOS y TRES (3) MESES DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art.12 del C.P.) y costas (art.514 del C.P.P.); por un hecho ocurrido en la ciudad de Barranqueras-Chaco, en fecha 30/11/2017; con la presente Sentencia pronunciada también por esta Cámara Segunda en lo Criminal, imponiéndosele en definitiva la Pena Única por composición de CINCO (05) AÑOS Y TRES (03) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, atento a lo establecido por el art. 58 del C.P.... Fdo.:El presente documento fue firmado electronicamente por: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIO/A DE CAMARA).Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 23 de Agosto del 2021.

Damian A. Ortellado Abraham - Secretario Provisorio

s/c

E:30/08 V:08/09/2021

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS**GLASS HNOS S.A.S.**

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "GLASS HNOS S.A.S." s/ Inscripción de Estatuto Social Expte N° E3-2021-4611-E, hace saber por un día que: conforme instrumento de constitución de fecha 07 de Junio de 2021, Los Accionistas D'Ovidio Cecilia Yolanda Concepción, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 29.440.786 CUIT N°: 27-29440786-9 de estado civil Soltera, Profesión comerciante, domiciliada en calle Gral. Vedia N° 250 4to "A" Resistencia Chaco de la ciudad de Resistencia Chaco; y el Sr. D'Ovidio Mariano Federico, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° Vedia N° 240 2do 13" Resistencia Chaco, CUIT: 20-30400019-9 de estado civil Soltero, Profesión comerciante, domiciliado en calle Vedia N° 240 2do "B" Resistencia, Chaco de la ciudad de Resistencia, Chaco quien para todos los efectos se denominarán los constituyentes, quien mediante el presente manifiestan su voluntad de constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se denominara "GLASS HNOS S.A.S." que se regulara conforme a lo establecido por la ley 27349 y supletoriamente por la Ley General de Sociedades ley 19550. La sociedad tendrá su sede en calle Gral. Vedia N° 250 4to "A" de la ciudad de Resistencia, Chaco. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la Fabricación, Venta y Distribución de Perfiles de Aluminio. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: El capital social estará integrado por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00), expresados en moneda nacional, divididos en cantidad de acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS MIL (\$1.000) cada una y con derecho a un voto por acción. Las acciones aquí suscriptas son de clase ordinarias, nominativas, no endosables. Los accionistas constituyentes han suscripto (1.000) acciones por un valor de PESOS UN MILLON (\$1.000.000). El capital se encuentra suscripto en su totalidad e integrado en un 25%. El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por la Sra. D'Ovidio Cecilia Yolanda Concepción, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N°: 29.440.786, CUIT N°: 27-29440786-9 de estado civil Soltera, Profesión comerciante, domiciliada en calle Gral. Vedia N° 250 4to "A" Resistencia Chaco; y el cargo de la ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por el Sr. D'Ovidio Mariano Federico, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 30.400.019, CUIT N°: 20 30400019-9 de estado civil soltero, de Profesión Comerciante, domiciliado en Vedia N° 240 2do "B" Resistencia Chaco, ambos presentes en este acto constitutivo; con plazo de duración en sus cargos de 3 años. La sociedad prescinde de la sindicatura. El cierre del ejercicio será el 30 de Septiembre de cada año. Resistencia, Chaco 31 de Agosto del 2021.

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspección General

R. N°: 188.380

E:06/09/2021

>*<

CYPRIANO PAPELERIA S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en EXPTE E3-2021-3840-E "Cypriano Papelería S.A.S." S/ inscripción de Sociedades por Acciones Simplificada, se hace saber por un día que: conforme instrumento de constitución de fecha 15 de Mayo del 2021, los Sres. Romero Alejandro Agustín, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N 33.724.806, CUIT N°: 20 33724806-4 de estado civil Soltero, Profesión comerciante, domiciliado en Av. Italia N° 1555 de la ciudad de Resistencia Chaco; y el Sr. Canteros Roberto Fabián mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 35.030.968 CUIT: 20-35030968-4 de estado civil Soltero, Profesión comerciante, domiciliado en calle José Hernández N° 1925 Barrio Los Troncos de la ciudad de Resistencia Chaco quien para todos los efectos se denominarán las constituyentes, quien mediante el presente manifiestan su voluntad de constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, que se denominara "Cypriano Papelería S.A.S." y tendrá su sede social en calle Cordoba N218 Local N° 1 de la ciudad de Resistencia, Chaco y se regulara conforme a lo establecido por la ley 27349 y supletoriamente por la Ley General de Sociedades ley 19.550. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la Comercialización y distribución de Artículos de Librería y Papelería. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: La sociedad tendrá un Capital de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00), expresados en moneda nacional, de clase ordinaria, nominativas, no endosables, divididos en cantidad de acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS MIL (\$1.000,00) cada una y con derecho a un voto por acción. Los accionistas constituyentes han suscripto (1.200) acciones por un valor nominal de Pesos UN MILLON DOSCIENTOS MIL. El cargo de Administrador Titular y Representante Legal será ocupado por el Sr. Canteros Roberto Fabián mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 35-.030.968 CUIT: 20-35030968-4 de estado civil Soltero, Profesión comerciante, domiciliado en calle José Hernández N° 1925 Barrio Los Troncos de la ciudad de Resistencia Chaco y el cargo de Administrador Suplente por el Sr. Romero Alejandro Agustín, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N 33.724.806, CUIT N°: 20 33724806-4 de estado civil Soltero, Profesión comerciante, domiciliado en Av. Italia N° 1555 de la ciudad de Resistencia Chaco, ambos con una duración en sus cargos de 3 años. La sociedad cierra su ejercicio el 30 de Noviembre de cada año. Resistencia Chaco 30 de Agosto del 2.021.

Dr. Eduardo F. Colombo - Inspección General

R. N°: 188.381

E:06/09/2021

ASOCIACION CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES N° 9*La Leonesa - Chaco***COMUNICADO DE EXTRAVIO DE LIBROS ACTA y ASISTENCIA**

La Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales de La Leonesa N°9 informa a los socios el extravío de los Libros de Actas N° 1 y Libros de Asistencias N° 1 habilitados en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.

Macario Osvaldo Bogado*Tesorero***Abel Figueroa***Presidente***R. N°: 188.384****E:06/09/2021****CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES DE LAS GARCITAS N° 4***Las Garcitas - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los Señores Asociados de las Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales de Las Garcitas N° 4 a la Asamblea que se realizará el día 11 de Septiembre de 2021 a las 19 horas, en primera convocatoria, y de no cumplirse con el quórum necesario, una hora después, a las 20 horas en segunda convocatoria en las instalaciones de la sede social de la institución, sita en calles Güemes esquina Belgrano, de dicha localidad, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Exposición de los motivos de la realización fuera de término de la presente asamblea.
3. Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y %Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Notal a los Estados Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría Externa, correspondientes a los Ejercicios Sociales cerrados el 30 de Junio de 2020.
4. Nombrar una Comisión Receptora y Escrutadora de votos, integrada por tres (3) miembros;
5. Elección de miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas: Elección de tres (3) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años (desde el 01.07.2020 y hasta el 30.06.2022) por terminación de mandatos, en los cargos de: Presidente, Pro-Secretario, y Tesorero; Elección de Cuatro (4) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años (desde el 01.07.2020 y hasta el 30.06.2022) en los cargos de Vocales Titular 2° y 4°, y Vocal Suplente 1° y 3°, respectivamente.
6. Proclamación de los Socio Consorcionistas de Representación Necesaria;
7. Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas;
8. Tratamiento de la incorporación y/o baja de asociados a la entidad.
9. Fijación del valor de la cuota societaria mensual e ingreso para el próximo ejercicio.

Javier Aguirre*Presidente***R. N°: 188.391****E:06/09/2021****CLUB ATLETICO MUNICIPALES SOCIAL Y DEPORTIVO****CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto, sus modificatorias y las correspondientes Disposiciones de la IG PJ, se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de septiembre de 2021, a partir de las 8:00 hs., en el salón de usos múltiples del Área Protegida Cultural y Natural de Villa Fabiana, sito en calle López Jordán entre Padre Distorto y Fray Luis Beltrán, a los efectos de tratar y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) socios presentes para que firmen el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Explicación de la demora en la convocatoria a Asamblea.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de uso, notas complementarias, e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de Enero de 2019 y finalizado el 31 de Diciembre de 2019, en moneda homogénea comparativo con el ejercicio anterior.
4. Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de uso, notas complementarias e informe de la comisión revisora, de cuentas, correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de Enero de 2020 y finalizado el 31 de Diciembre de 2020, en moneda homogénea comparativo con el ejercicio anterior.

El acceso a la Asamblea será restringido pudiendo hacerlo solo los socios registrados en el Padrón de Activos y Vitalicios, los que acreditarán su identidad con el DNI y ULTIMO RECIBO DE HABERES. Los socios deberán estar al día con la cuota social, es decir no tener rechazos por este concepto en, el recibo de sueldo.

Jorge Ruben Alvarez
Presidente

R. N°: 188.397

E:06/09/2021

————— >*< —————

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios: De conformidad al art. 12 de nuestros Estatutos Sociales, se comunica que la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA tendrá lugar en nuestra sede social, calle Juan B. Justo 167, el día 25 de Septiembre a las 12:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de tres asociados para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el presidente y el secretario.
 2. Lectura, consideración y aprobación de los Estados Contables y Memoria Anual del Ejercicio N° 109 cerrado al 31 de diciembre de 2019.
 3. Lectura, consideración y aprobación de los Estados Contables y Memoria Anual del Ejercicio N° 110 cerrado al 31 de diciembre de 2020.
 4. Renovación parcial de la Junta Directiva, correspondiente al año 2020 según el art. 25° de nuestros Estatutos Sociales en los siguientes cargos: Presidente, cuatro Vocales Titulares y un Suplente, por el término de dos años, Órgano de Fiscalización, titulares y suplentes por el término de un año.
 5. Renovación parcial de la Junta Directiva, correspondiente al año 2021 según el art. 25° de nuestros Estatutos Sociales en los siguientes cargos: Vicepresidente, tres Vocales Titulares y dos Suplentes, por el término de dos años, Órgano de Fiscalización, titulares y suplentes por el término de un año.
 6. Adecuación importe Cuota Societaria y Servicios de Panteón. Saludamos a Uds. muy atentamente.-
- NOTA: Art. 30°) De nuestro Estatuto Social: El Quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número para la hora fijada, podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y de Fiscalización.

María Jimena Corrales
Prosecretaria

María de los Ángeles Puente de Riera
Presidente

R. N° 188.447

E:06/09/2021

————— >*< —————

ASOCIACIÓN CIVIL OESTE CHAQUEÑO

General Pinedo - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 27 del estatuto, CONVOCAMOS a ustedes a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 24 de septiembre de 2021, a las 16:00 horas en Chacra 14, Sección 20, Colonia Necochea de General Pinedo, provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.
 2. Consideración de los motivos de la realización de la asamblea fuera de término.
 3. Lectura y consideración de la Memoria; el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto; Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexas, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen Profesional del Auditor correspondiente al Ejercicio Económico irregular cerrado al 31 de diciembre de 2018, Ejercicio Económico regular cerrado al 31 de diciembre de 2019 y 2020
 4. Elección de Comisión escrutadora
 5. Renovación total de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- Las Resoluciones de la Asamblea serán válidas cualquiera sea el número de asociados con derecho a voto presentes transcurrida una hora de la señalada para el inicio de las deliberaciones (art. 30).

Alejandro Drasich
Presidente

R. N° 188.449

E:06/09/2021

————— >*< —————

ASOCIACIÓN CIVIL OPORTUNIDAD DE CAMBIO

Machagai - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto la comisión directiva convoca a los socios a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 25 de septiembre de 2021 a las 20:00 hs En el domicilio sito en Las Heras 345 de la localidad de Machagai Chaco

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de los socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la siguiente asamblea.

2. Lectura y aprobación de la memoria, estados contables y Balance General correspondiente a los ejercicios finalizados el 30/06/2020 y 30/06/2021.
3. Elección de los nuevos miembros de la comisión directiva por terminación de mandato.
4. Elección de nuevos miembros de la comisión revisora de cuenta, por terminación de mandato.

María Silvina Clerici
Secretaria

Josefa Solís
Presidente

R. N° 188.455

E:06/09/2021

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL BIBLIOTECA POPULAR "LA LEONESA"
La Leonesa - Chaco
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores asociados: En cumplimiento de lo dispuesto por nuestro Estatuto Social se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de septiembre de 2021, a las 8 horas en el local de la Biblioteca, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios presentes para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
2. Explicación de los motivos por los que no se realizó la asamblea del año anterior
3. Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados el 31/12/2019 y 31/12/2020
4. Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas
5. Consideración de la cuota social.

NOTA: Tal como lo establecen los estatutos sociales, el quórum necesario para constituir la Asamblea es de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada sin que se haya logrado quórum, se realizará con los socios presentes, siendo sus resoluciones válidas.

Zulema Alicia González
Presidenta

R. N° 188.458

E:06/09/2021

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACION, ECONOMIA e INFRAESTRUCTURA
Provincia del Chaco

DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PÚBLICA N° 795/21

OBJETO: "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS, PARA ELECTRIFICACION URBANA Y RURAL, PARA PERSONAL DE LA DIRECCION DE OBRAS DE LA SUBSECRETARIA DE ENERGIA DEL M. de P. E. e I.-".-

REPARTICIÓN SOLICITANTE: SUBSECRETARIA DE ENERGIA.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 1.378.500,00)

PRECIO DEL LEGAJO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).-

FECHA DE APERTURA: EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 10:30 HORAS. EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA - PROVINCIA DEL CHACO.-

GARANTIA DE OFERTA: 1 % DE LA OFERTA.-

Lugar de Consulta y Adquisición de Pliegos: En la Dirección de Administración (Departamento Compras) Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura - Domicilio Marcelo T. de Alvear N° 145 - 2° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Provincia del Chaco, a partir del 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-

Lugar y Horario de Recepción de las Ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura; hasta las 10:00 horas del día 15 de SEPTIEMBRE DE 2021.;

Para Intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar una Constancia de Inscripción (Original) del Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco. LOS PLIEGOS SE VENDERAN HASTA UN (1) DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN.

Daniel A. Miño
A/C Dirección de Administración

s/c

E:06/09 V:10/09/2021

>*<
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
Secretaria General De Gobernación
LICITACION PÚBLICA N° 119/2021

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DESTINADO AL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL 4 DE JUNIO "DR. RAMÓN CARRILLO" DE PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

OBSERVACIONES: Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos N° 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643./2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1668/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021, 15/2021, 128/2021, 180/2021, 224/2021, 398/2021, 540/2021, 690/2021, 792/2021, 810/2021, 857/2021, 939/2021, 1169/2021, 1176/2021, 1242/2021, 1356/2021, 1474/2021, 1581/2021 v 1809/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$41.884.000).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 13 de Septiembre de 2021 a las 10:00 horas

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 13/09/2021 a las 10:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 06/09/2021 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <http://www.ecomchaco.com.ar/gobierno/contrataciones> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: pesos Dos mil (\$2.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 - 4456410 / Interno: 6410

Christian Javier Mescher

Direc. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur.

s/c

E:06/09/2021

>*<

I.P.D.U.V.

Provincia del Chaco

PROGRAMA CASA PROPIA "CONSTRUIR FUTURO"

LICITACION PUBLICA N° 16/2021

"CONSTRUCCIÓN DE SESENTA (60) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE PRESIDENCIA DE LA PLAZA - CHACO"							
Distribuidas en tres grupos de 20 viviendas.							
LICITACION PUBLICA - 60 VIVIENDAS EN PRESIDENCIA DE LA PLAZA - CHACO							
GRUPOS	PROTOTIPOS	SUP. PROT.	PRECIO VIV. (\$)	CANTIDAD VIV.	PRECIO TOT. VIV.	PLAZO DE OBRA (MESES)	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN REQUERIDA
1. 2 Y 3	L10 2D	64,48	\$ 4.727.627,17	19,00	\$ 89.824.916,31	9	\$ 118.032.126,42
	DIGNA DISCAP.	62,75	\$ 4.600.784,82	1,00	\$ 4.600.784,82		
CANTIDAD TOTAL PROTOTIPOS				20,00	\$ 94.425.701,13		

Presupuesto Oficial Total: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TRES CON 40/00 (\$283.277.103,40).

- Plazo de Obra: según grupo.
- Sistema de Contratación de la obra: por Ajuste Alzado.
- Capacidad de Contratación: según grupo.
- Garantía de Oferta: equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial de cada grupo.
- Valor del Pliegos: Pesos Treinta y Tres Mil con 00/00 (\$33.000,00).
- Venta del Pliego: A partir del día 02 de Septiembre del 2021 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855 Resistencia - Chaco
- Fecha de Presentación: La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 22 de Septiembre del 2021 hasta las 08:00 hs.
- Fecha de Apertura: El Acto de Apertura de Oferta tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 08:30 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.
- Consulta y Aclaraciones: En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura.
- Información vía Internet: <http://www.ipduv.chaco.gov.ar>.



LICITACION PUBLICA N° 17/2021

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

**“CONSTRUCCION DE VEINTE (20) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD
DE FUERTE ESPERANZA - CHACO”.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 20/00 (\$85.192.863,20).

- **PLAZO DE OBRA:** Nueve (9) meses.
- **SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** Por Ajuste Alzado
- **CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN:** \$106.491.104,00.
- **GARANTIA DE OFERTA:** equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial.
- **VALOR DEL PLIEGO:** \$30.000,00.
- **VENTA DEL PLIEGO:** A partir del día 02 de Septiembre del 2021 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855 Resistencia - Chaco.
- **FECHA DE PRESENTACION:** La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 02 de Septiembre del 2.021 hasta las 08:00 hs
- **FECHA DE APERTURA:** El Acto de Apertura de Oferta tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 10:30 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.
- **CONSULTAS Y ACLARATORIAS:** En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura.
- **INFORMACIÓN VÍA INTERNET:** www.ipduv.chaco.gov.ar.



Arq. Diego Daniel Plaquin
Gerente de Proyectos y Programación

s/c

E:06/09 V:10/09/2021

————— >*< —————
**SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL
(S.A.M.E.E.P.)**

LICITACION PUBLICA N° 06/21

OBJETO: "Sistema de Agua Potable Localidad de Concepción del Bermejo" (ENOHSA — PROFESA)

UBICACIÓN: Concepción del Bermejo — Provincia del Chaco

FECHA DE APERTURA: 21/09/2021 **HORA:** 10:00 hs.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$113.788.580,77 (IVA Incluido)

PRECIO DEL PLIEGO: SIN VALOR

CONSULTA Y OBTENCIÓN DE PLIEGO: www.sameep.gob.ar/licitaciones/ o Dpto. Administración de Compras - Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Tel: 362-4400036/20/61 - Cel: 362-4251383 e-mail: sameep.omiranda@chaco.gov.ar Hasta las 12:00 Hs. del día 14/09/2021 inclusive.-

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Sede Av. 9 de Julio 788 - Resistencia — Provincia del Chaco. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-

LUGAR DE APERTURA: Administración Central S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788 - Resistencia - Provincia del Chaco.-

LICITACION PUBLICA N° 07/21

OBJETO: "Sistema de Agua Potable Localidad de Avía Terai" (ENOHSA — PROFESA)

UBICACIÓN: Avía Terai — Provincia del Chaco

FECHA DE APERTURA: 23/09/2021 **HORA:** 10:00 hs.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$224.757.653,45 (IVA Incluido)

PRECIO DEL PLIEGO: SIN VALOR

CONSULTA Y OBTENCIÓN DE PLIEGO: www.sameep.gob.ar/licitaciones/ o Dpto. Administración de Compras - Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Tel: 362-4400036/20/61 - Cel: 362-4251383 e-mail: sameep.omiranda@chaco.gov.ar Hasta las 12:00 Hs. del día 14/09/2021 inclusive.-

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Sede Av. 9 de Julio 788 - Resistencia — Provincia del Chaco. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-

LUGAR DE APERTURA: Administración Central S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788 - Resistencia - Provincia del Chaco.-

Oscar A. Miranda

A/C Dpto. Adm. Compras

s/c

E:30/08 V:08/09/2021

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA*Provincia del Chaco***Ordenanzas**

ORDENANZA N° 13503. ARTICULO 1°).- ADHERIR a las disposiciones contenidas en la Ley Provincial N° 3212 - C, conforme lo expresado en los considerandos de la presente.-

ORDENANZA N° 13504. ARTICULO 1°).- AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la aceptación de la donación de una superficie de 89 As.- 66 Ca.- 25 Dm2 afectada a calle Pública, originada por la urbanización de las Manzanas 12, 13, 14, 15 y la Parcela 116 de la Chacra 101 - Circunscripción II - Sección B. y una superficie de 03 As. - 70 Ca. Afectada en reserva Municipal identificada catastralmente como: Parcela 227 - Chacra 101- Circunscripción II- Sección B, donadas a la Municipalidad de Resistencia para uso público: mediante Acta de Donación adjuntada a fojas 03 y 04, suscripta en carácter de propietarios por Gladys Noemí ZELINKA D.N.I N° 16.136.306, Rodolfo Manuel AGUIRRE HAYES D.N.I N° 13.579.844, Elvira Haydee AGUIRRE HAYES D.N.I N° 13.902.394 y Ángel Edgardo AGUIRRE HAYES D.N.I N° 12.172.526.-

ORDENANZA N° 13505. ARTICULO 1°).- MODIFICAR el Artículo 4°) de la Ordenanza N° 13415 que quedara redactado de la siguiente manera: “**ARTICULO 4°).**- **PERÍODO Y MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN:** Durante diez (10) días hábiles, entre los días 19 al 30 del mes de abril serán las inscripciones. Durante ese período, los aspirantes deberán completar el formulario de inscripción en línea, el que se encontrará disponible en la página Web Oficial de Presidencia del Concejo de Resistencia (<https://www.resistencia.gob.ar>) en el apartado: “Concurso Coordinación de la Oficina Interdisciplinaria para la Prevención, Tratamiento y Sanción de la Violencia Laboral”. Completado el formulario online (que detallará toda la información y documentación requerida), los aspirantes deberán presentar personalmente o por tercero autorizado en la Mesa General de Entradas y Salidas del Municipio de la Ciudad de Resistencia, remitida a la Secretaría de Concejo, la documentación solicitada, indefectiblemente en soporte papel, debidamente foliada y en carpeta o bibliorato, en los días detallados en el período de inscripción. El modelo de nota postulación a presentar en Mesa General de Entradas y Salidas del Municipio de la ciudad de Resistencia junto a la documentación probatoria, deberá ser descargada de la página web mencionada ut supra. Por su parte, las/os aspirantes deberán denunciar una dirección de correo electrónico, resultando válidas todas las notificaciones que se practiquen en la misma, Para ello, la/el postulante deberá verificar que las condiciones de seguridad de su casilla no impidan la recepción de los correos electrónicos institucionales. En virtud de lo establecido en el Inciso precedente, transcurrido el plazo mencionado, las/os postulantes que no cumplan con recaudo exigidos, serán dados de baja de forma automática del listado de aspirantes.-“.-

ORDENANZA N° 13506. ARTICULO 1°).- AUTORIZA la construcción de un CINERARIO en la Catedral de la ciudad de Resistencia, bajo la responsabilidad de los Arquitectos Analia CARRIZO y Marcos H. SCOTTA, de acuerdo con el diseño y las especificaciones técnicas mencionadas en el ANEXO que forma parte de la presente.-

ORDENANZA N° 13507. ARTICULO 1°).- ESTABLECER, que mientras dure la emergencia por la Pandemia Covid-19, el Cuerpo Colegiado Municipal podrá hacer uso de las plataformas virtuales o de videoconferencia u otros sistemas técnicos adecuados, habilitando el funcionamiento en línea del Concejo Municipal, cuando alguno de los ediles integrantes del Cuerpo Colegiado se encuentre ausente por contagio Covid-19 o en aislamiento por contacto estrecho, permitiendo el desarrollo de las Sesiones Ordinarias, Extraordinarias, Especiales y Preparatorias, a partir de la promulgación de la presente. Dichas Sesiones podrán realizarse en forma presencial o mixta, debiendo darse cumplimiento a lo establecido en el Artículo 134°) de la Carta Orgánica Municipal respecto del quórum para celebrar las mismas.-

ORDENANZA N° 13508. ARTICULO 1°).- CONSIDÉRESE a todos los efectos en relación con el Municipio de Resistencia que será considerado “Ex Soldado Combatiente de Malvinas o Veterano de Guerra de Malvinas”, todo personal chaqueño de nacimiento, oficiales, sub oficiales y soldados conscriptos de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, que hayan participado en las acciones bélicas desarrolladas en el espacio terrestre continental perteneciente al Teatro de Operaciones Atlántico Sur (T.O.A.S.), desde el 2 de abril y hasta el 14 de junio de 1982. Asimismo, se incluirá en la denominación “Veterano de Guerra de Malvinas”, al personal militar y/o civil que haya prestado servicios o dado apoyo a las unidades, naves o aeronaves, que intervinieron en el Teatro de Operaciones Malvinas (T.O.M.), entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982.-

Resoluciones

RESOLUCION N° 025: ARTICULO 1°).- DIRIGIRSE al Departamento Ejecutivo Municipal con el fin de solicitar realice las gestiones pertinentes, ante las autoridades que correspondan, para incluir en la Campaña de Vacunación contra el COVID-19, al personal esencial declarado tal por Ordenanza N° 13271 que en su Artículo 3°) enumera a las inspectorías de Habilitación, Fiscalización y Control de Seguridad de Salubridad e Higiene; Servicio de Limpieza y Recolección de Residuos

RESOLUCION N° 026: 1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas pertinentes, procedan a realizar el arreglo de las calles del Barrio Luzuriaga de la ciudad de Resistencia, por donde deben circular las unidades del Transporte Público Urbano de Pasajeros - Modalidad

RESOLUCION N° 027. 1°) ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral de Desagües Pluviales “Resistencia Drena”, el zanjeo, reparación de alcantarillas y tapas de desagües sobre las calles Dr Reggiardo y J.R. Lestani desde el N° 900 al N° 1.200 y la calle Sargento Cabral desde el N° 1.300 de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCION N° 028: 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integral” la reparación del levantamiento de la calzada ubicada en la calles San Lorenzo N° 799, de la ciudad de Resistencia

RESOLUCION N° 029: 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, la reparación del bache en la calle Juan B Justo N° 550 de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCION N° 030: 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, la reparación del bache en la calzada, ubicado en la calle Mendoza N° 800, de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCION N° 031: 1°).- ENCOMENDAR AL Departamento Ejecutivo Municipal , incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, la reparación del bache en la Avenida Belgrano N° 26 de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCION N° 032: 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, la reparación del bache de gran tamaño ubicado en la calle Juan B Justo N° 815, de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCION N° 033: 1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir dentro del Plan Director Integral “Resistencia Integra”, la reparación del levantamiento de la calzada en la Avenida Wilde la calle Marcelo T. de Alvear, esquina Colegio Nuestra Señora de Itatí, de la ciudad de Resistencia.-

Dra. Claudia V. Caballero
Secretaria

Arq. Miguel Agustín Romero
Presidente

s/c

E:06/09/2021

>*<
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
Provincia del Chaco

Licitaciones

LICITACION PÚBLICA N° 041/2021 - RESOLUCION N° 2171/2021.-

OBJETO: "Obra Peatonal Cívica administrativa - Pavimento Articular para Plaza 25 de Mayo de 1810."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$145.779.253,20 (Pesos, ciento cuarenta y cinco millones setecientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta y tres con veinte ctvs..)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 145.780,00 (Pesos. ciento cuarenta y cinco mil setecientos ochenta)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 06 de Octubre de 2021. a las 10:00 horas.-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción de Compras. sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

LICITACION PÚBLICA N° 042/2021 - RESOLUCION N° 2170/2021.-

OBJETO: "Obra Refuncionalización integral para 25 de Mayo de 1810."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$167.031.343,95 (Pesos, ciento sesenta y siete millones treinta y un mil trescientos cuarenta y tres con noventa y cinco ctvs.).-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 167.031,00 (Pesos, ciento sesenta y siete mil treinta y uno)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 06 de Octubre de 2021, a las 10:00 horas.-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

Edictos

EDICTO: La Asesoría General Administrativa Municipal de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150. Ciudad, cita por cinco (5) días al Señor **Armando GARCIA- D.N.I. N° 7.919.489** y/o para quienes se crean con derecho sobre el terreno identificado catastralmente como Parcela 11 Manzana 62A Chacra 122 Circunscripción II, aporten las pruebas correspondientes en el Expediente N° 1927-G-1971, S/ COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de Ley Dirección Administrativa - Asesoría General Administrativa Municipal Municipalidad de Resistencia. DCCIÓN. GENERAL TIERRAS MUNICIPALES: 18/08/21 - DRA. MONICA FERRAGINE - DIRECTORA GENERAL.

Pablo Javier Mujica
Director General

s/c

E:03/09 V:13/09/2021